

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1844

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 082-2025

Acta de la Sesión Ordinaria cero ochenta y dos- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes seis de mayo de dos mil veinticinco, dando inicio a las diecisiete horas con ocho minutos. Contando con la siguiente asistencia:

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	--
SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
AUSENTES:	
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE	

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1845

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 ocho minutos del martes seis de mayo de dos mil veinticinco da inicio a la presente Sesión.
4 Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes
5 en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Presidente
6 Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal;
7 Señor José Rafael León Mora como Regidor Propietario para esta sesión por ausencia de la
8 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras,
9 Regidora Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza
10 Hidalgo, Regidor Suplente; Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar
11 Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario,
12 distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora
13 Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza
14 Cambronero, Síndica Suplente, distrito Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica
15 Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito
16 Naranjito. Así como la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.
17 Dejando constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes; Señora Martha Bosque
18 Marchena, Regidora Propietaria; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente por
19 incapacidad. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión.

20 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA
22 SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE
23 ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 081-2025, DEL
24 MARTES 29 DE ABRIL DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

25 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

26 **NO HAY -**

27 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

28 **Asunto 01.** Oficio 08770 (DFOE-SEM-0826), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro,
29 Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la
30 República, documento que textualmente dice; -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1846

Acta Nº 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

Asunto: Solicitud de información resultado de la verificación efectuada para constatar el cumplimiento de las disposiciones 4.4, 4.7 y 4.8 giradas en el informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024. ---

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Quepos, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me refiero al informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024, concerniente a la auditoría sobre la organización y funcionamiento de la auditoría interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Quepos, en el cual se giraron, entre otras, las siguientes disposiciones: ---

“AL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS ---

4.4 Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o en las existentes. ---

Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a más tardar tres meses contados a partir del nombramiento indefinido del titular de la Dirección de Auditoría Interna, copia del acuerdo adoptado con la emisión de las disposiciones institucionales referidas, considerando lo previsto en el numeral 7.1.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (ver párrafos del 2.3 al 2.8). ---

4.7 Emitir las regulaciones internas que normen las ausencias y sustituciones de la figura del Auditor Interno, ya sea de forma temporal o permanente, de conformidad con el numeral 2.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. ---

Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, al 30 de septiembre de 2024, copia del acuerdo adoptado con la indicación de la persona que fungirá como titular de la Auditoría Interna (ver párrafos del 2.17 al 2.23).

En atención a la disposición 4.4, se recibió el oficio n.º MQ-CM-296-25-2024-2028 del 13 de marzo de 2025, donde la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo 04, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria n.º 069-2025 celebrada el 11 de marzo de 2025, donde el Concejo acordó remitir el oficio n.º MQ-CM-669-24-2024-2028 del 25 de setiembre de 2024, donde se encuentran “Los Lineamientos Administrativos sobre solicitud de Recursos y sobre

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1847

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 *Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos*”,
2 específicamente el apartado 2. Solicitud de recursos. ---

3 Por otra parte, en lo que corresponde a las disposiciones 4.7 y 4.8, en el citado oficio n.º MQ-
4 CM-669-24-2024-2028 del 25 de setiembre de 2024, la Secretaria del Concejo Municipal
5 remitió copia del Acuerdo 39 de la Sesión Ordinaria n.º 035-2024, celebrada el 24 de
6 setiembre de 2024, en el cual se aprobaron “*Los Lineamientos Administrativos sobre*
7 *solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la*
8 *Municipalidad de Quepos*”, dentro de los cuales se encuentra el apartado 3. Recursos, donde
9 se ubica lo relacionado con las regulaciones internas que normen las ausencias y sustituciones
10 de la figura del Auditor Interno (disposición 4.7) y en el apartado 7 se indica el Mecanismo
11 de control de los informes anuales de la Auditoría Interna Municipal (disposición 4.8). -----

12 Adicionalmente, para la disposición 4.8 se aportó el oficio n.º MQ-CM-086-25-2024-2028
13 del 29 de enero de 2025, donde la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo
14 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de
15 Quepos, de la Sesión Ordinaria n.º 058-2025, celebrada el 21 de enero de 2025, mediante el
16 cual el Concejo dio por recibido el oficio n.º MQ-DAI-015-2025 del 14 de enero de 2025,
17 con el Mecanismo de control para el análisis integral anual de los informes de Auditoría
18 Interna.---

19 En relación con las acciones citadas, en marzo del 2025, el Área de Seguimiento para la
20 Mejora Pública de la Contraloría General, realizó una verificación con el fin de constatar el
21 cumplimiento razonable de las disposiciones 4.4, 4.7 y 4.8 en referencia. Como resultado de
22 dicha verificación, se tiene lo siguiente: ---

23 ● **Disposición 4.4:** el Concejo Municipal emitió “*Los Lineamientos Administrativos sobre*
24 *solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la*
25 *Municipalidad de Quepos*”, dentro de los cuales, en el apartado 2. Solicitud de recursos, se
26 establece lo relacionado con las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna.

27 No obstante, en los citados lineamientos no se visualiza el ámbito de acción a considerar
28 como parte de la solicitud de recursos, tampoco el procedimiento, los plazos y el trámite
29 interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna (requerido en el
30 numeral 7.1.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
31 presentadas ante la CGR). ---

32 Al respecto, cabe señalar que la disposición tiene como objeto que se emita un procedimiento
33 donde se indiquen las actividades, plazos y responsables, relacionados con el trámite interno

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1848

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, con la finalidad de que el auditor tenga claro cómo debe presentar dichas solicitudes, así como también que los involucrados en el trámite conozcan su responsabilidad y plazos, de manera tal que el citado procedimiento abarque desde el inicio hasta la resolución de la solicitud de dotación de recursos, basado en la realidad de la Municipalidad de Quepos. ---

● **Disposición 4.7:** el Concejo Municipal emitió “*Los Lineamientos Administrativos sobre solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos*”, dentro de los cuales en el apartado 3. Recursos, se encuentra lo relacionado con las regulaciones internas que normen las ausencias y sustituciones de la figura del Auditor Interno. ---

Sin embargo, en dichos lineamientos no se visualiza la definición de ausencia temporal¹, es decir, por cuánto plazo se considera una ausencia temporal, quién queda a cargo en dicho puesto, en caso de vacaciones, incapacidad, entre otros. Cabe señalar que esta disposición tiene como fin la continuidad del servicio de la auditoría, y que no se suspenda ese servicio por una ausencia temporal.---

● **Disposición 4.8:** el Concejo Municipal emitió dentro de “*Los Lineamientos Administrativos sobre solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos*”, en el apartado 7. Mecanismo de control ante informes anuales de la auditoría interna municipal, los elementos mínimos solicitados en la disposición. ---

Por su parte, la Auditora Interna elaboró el Procedimiento para realizar el análisis integral de los informes anuales de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, el cual se dio por recibido por parte del Concejo Municipal, sin embargo la fecha de presentación establecida en dicho procedimiento (a los 15 días de marzo) no es congruente con la fecha indicada en el mecanismo aportado por el Concejo Municipal (anualmente, en el mes de junio). ---

Por lo anterior, a la fecha de esta verificación no fue posible corroborar su implementación, dado que se requiere tener certeza de la fecha de presentación de los informes anuales de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna por parte de la Auditoría Interna al Concejo Municipal, para posteriormente, una vez que se hayan elaborado dichos informes, constatar su aplicación. ---

De conformidad con lo anterior, se tiene que si bien esa Administración ha avanzado en la atención de las disposiciones citadas, es necesario realizar ajustes para subsanar las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1849

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

debilidades identificadas, y aportar la evidencia respectiva, tal y como se detalla a continuación: ---

● **Disposición 4.4:** establecer el ámbito de acción dentro de los “*Los Lineamientos Administrativos sobre solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos*” en relación con la solicitud de recursos. Asimismo, definir el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, según lo señalado en párrafos anteriores. ---

● **Disposición 4.7:** ajustar los “*Lineamientos Administrativos sobre solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos*”, con el objetivo de que se aclare el concepto de ausencia temporal, indicando el plazo, los casos en los cuáles aplica y cómo se cubrirá la ausencia. ---

● **Disposición 4.8:** ajustar lo que corresponda, para clarificar cuál es la fecha de presentación de los informes anuales de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna por parte de la Auditoría Interna al Concejo Municipal, así como proceder con su implementación. ---

En razón de lo expuesto, me permito solicitarle que en un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del recibido de esta comunicación, se refiera a los asuntos señalados en este oficio, y se adopten las medidas correspondientes para que las disposiciones 4.4, 4.7 y 4.8, sean implementadas de manera completa, subsanando la situación identificada por esta Contraloría General en la verificación efectuada en el mes de marzo pasado, así como los resultados comunicados en el informe en referencia.---

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio 08770 (DFOE-SEM-0826), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para estudio y recomendación. Solicitar a la Contraloría General de la República un plazo adicional de 10 días hábiles, para responder lo consultado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --

Oficio 01. Oficio SG-GSP-RT-2025-00050, remitido por las Ingenieras Pamela Castro Leitón, Subgerente Sistemas Periféricos y Lucia Yglesias González, Recolección y Tratamiento SP del AyA; documento que textualmente dice:(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1850

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **ASUNTO:** Ref. MQ-CM-207-25-2024-2028, referente a Jardines del Río Quepos. ---

2 Para lo que corresponda se adjunta informe de respuesta según criterio de esta UEN para
3 atender lo indicado en el oficio Ref. MQ-CM-207-25-2024-2028, referente a la
4 **NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO 08, ARTICULO QUINTO, LECTURA DE**
5 **CORRESPONDENCIA, SESIÓN ORDINARIA 064-2025. JARDINES DEL RÍO. ---**

6 **I. Resumen ejecutivo ---**

7 En Costa Rica, la administración de las aguas pluviales es responsabilidad de las
8 municipalidades locales. Cada municipalidad se encarga de la gestión y mantenimiento de
9 los sistemas de drenaje pluvial dentro de su jurisdicción. Esto incluye la planificación,
10 construcción y operación de infraestructuras que manejan las aguas de lluvia, como
11 alcantarillas y sistemas de drenaje. Además, el Instituto Costarricense de Acueductos y
12 Alcantarillado (AyA) se ocupa de la gestión del agua potable y el saneamiento. ---

13 La administración de las aguas pluviales está regulada por la **Ley de Aguas** (Ley N° 276),
14 que establece que las municipalidades son responsables de la gestión y mantenimiento de los
15 sistemas de drenaje pluvial dentro de su jurisdicción. Esta responsabilidad incluye la
16 planificación, construcción y operación de infraestructuras que manejan las aguas de lluvia,
17 como alcantarillas y sistemas de drenaje. ---

18 Se presenta una solicitud formal dirigida al Concejo Municipal de Quepos por parte de la
19 Comunidad, en la que se menciona la urgencia de asistencia para el mantenimiento de la
20 laguna de retardo de la planta de tratamiento del Proyecto de Vivienda Jardines del Río,
21 ubicado a 600 metros este del Cruce la Managua. ---

22 El estado actual de la laguna es crítico, presentando problemas de enmontamiento, mal olor,
23 y aguas empozadas, lo que impide su correcto funcionamiento. Además, se señala el riesgo
24 que esto representa para la comunidad, ya que la acumulación de agua atrae a animales
25 peligrosos, como serpientes, que pueden amenazar la seguridad de los vecinos. ---

26 Durante la administración anterior, se había logrado la limpieza de la laguna mediante la
27 asistencia de la Vicealcaldía, que proporcionó maquinaria para realizar el trabajo. Sin
28 embargo, desde el envío de cartas solicitando ayuda (02 de septiembre y 02 de octubre de
29 2024), no se ha recibido respuesta satisfactoria por parte de la actual administración, a pesar
30 de contar con una nota firmada por el presidente Municipal solicitando atención a este asunto.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1851

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

La falta de respuesta y seguimiento por parte del Concejo Municipal a las solicitudes presentadas ha generado una disfuncionalidad en la coordinación entre el Concejo y la administración actual, afectando negativamente a la comunidad y a la gestión de servicios esenciales. ---

Se insta a los miembros del Concejo Municipal a actuar de manera efectiva y a llevar a cabo las acciones necesarias para resolver la situación de la laguna. La comunidad de Jardines del Río espera una respuesta clara y satisfactoria a su petición, resaltando la importancia de una coordinación eficiente entre las entidades municipales. ---

Se recibe el oficio MQ-CM-207-25-2024-2028, con fecha del 26 de febrero del 2025, donde se notifica el ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, reconozca su competencia respecto a la laguna de retardo de la planta de tratamiento en barrio Jardines del Río, y en el caso de que no tengan en estos momentos la capacidad o alguna situación que se les presente, se solicita hacerlo saber, para gestionar desde la municipalidad al respecto. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).---

Referente a este acuerdo, se aclara: ---

- El Proyecto Jardines del Río no es administrado por el AyA, aún se encuentra en proceso de recepción. ---
- La Laguna de retención es parte del sistema pluvial de la Urbanización, no del sistema de saneamiento, por lo tanto, la operación y el mantenimiento del sistema pluvial le corresponde a la Municipalidad de la zona. ---
- Una vez que este instituto reciba el Sistema de Saneamiento en administración le corresponderá operar y mantener el alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, no así el Sistema pluvial. ---

Por lo tanto, lo solicitado no es posible atenderlo por parte de este Instituto. ---

II. Antecedentes ---

La comunidad de Jardines del Río ha enfrentado problemas significativos relacionados con la laguna de retardo de la planta de tratamiento del proyecto de vivienda, ubicada a 600 metros al este del Cruce la Managua. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1852

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Actualmente, el estado de la laguna es crítico, presentando enmontamiento, malos olores y
2 aguas empozadas, lo que compromete su correcto funcionamiento y genera riesgos para la
3 salud y seguridad de los residentes. ---

4 Desde la administración anterior, se había logrado la limpieza de la laguna con el apoyo de
5 la Vicealcaldía, que facilitó maquinaria para llevar a cabo esta labor. Sin embargo, a pesar
6 de que se han enviado solicitudes de asistencia para el mantenimiento de la laguna en fechas
7 anteriores (02 de septiembre y 02 de octubre de 2024), la actual administración no ha
8 proporcionado una respuesta efectiva. Esta falta de atención ha generado una
9 disfuncionalidad en la comunicación entre el Concejo Municipal y la administración actual,
10 afectando negativamente la gestión de servicios esenciales para la comunidad. ---

11 El 26 de febrero de 2025, se recibió el oficio MQ-CM-207-25-2024-2028, en el cual se
12 notificó el ACUERDO NO. 08. En este acuerdo, el Concejo Municipal decidió solicitar al
13 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA) que reconozca su competencia
14 sobre la laguna de retardo. Sin embargo, se aclaró que el Proyecto Jardines del Río no está
15 administrado por AyA, ya que aún se encuentra en proceso de recepción. ---

16 Además, se determinó que la laguna de retención forma parte del sistema pluvial de la
17 urbanización, lo que significa que su operación y mantenimiento son responsabilidad de la
18 Municipalidad. Este contexto resalta la necesidad de una coordinación efectiva entre las
19 entidades municipales para abordar la situación crítica de la laguna, garantizando así la
20 seguridad y bienestar de la comunidad de Jardines del Río. La falta de atención a esta
21 problemática también pone en evidencia la urgencia de que los miembros del Concejo
22 Municipal actúen para resolver el asunto y brindar una solución satisfactoria a los vecinos
23 afectados.---

24 **III. Normativa Aplicable ---**

25 **Ley de Aguas** (Ley Nº 276). ---

26 **IV. Análisis ---**

27 En atención al oficio MQ-CM-207-25-2024-2028, se indica lo siguiente: ---

28 En noviembre del año 2019 se recibe mediante oficio DT-AAR-006-2019, la solicitud de
29 Recepción de PTAR iniciando la etapa de valoración documental de acuerdo con el
30 Reglamento de Aprobación y Recepción de Sistemas de Saneamiento y Estaciones de
31 Bombeo, Acuerdo N°2017-066. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1853

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1 Desde el año 2019 a la fecha se ha realizado el proceso de recepción según el Reglamento y
- 2 actualmente no se ha recibido por parte de este instituto para su administración, operación y
- 3 mantenimiento, este instituto se encuentra a la espera del cumplimiento de requisitos por
- 4 parte del Desarrollador para continuar con la recepción. ---
- 5 A la fecha el desarrollador se encuentra con una prórroga aprobada por este Instituto para
- 6 concluir lo requerido para el cumplimiento de requisitos. ---
- 7 La laguna de retención forma parte del sistema pluvial de la urbanización, lo que significa
- 8 que su operación y mantenimiento son responsabilidad de la Municipalidad. ---
- 9 El sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento cuenta con una descarga
- 10 independiente a la Laguna mencionada en la solicitud ---
- 11 Este contexto resalta la necesidad de una coordinación efectiva entre las entidades
- 12 municipales para abordar la situación crítica de la laguna, garantizando así la seguridad y
- 13 bienestar de la comunidad de Jardines del Río. ---
- 14 En las siguientes imágenes se muestra el detalle de la salida de la PTAR que desemboca
- 15 directamente en la Quebrada.---



Imagen 1. Ubicación PTAR---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1854

Acta Nº 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

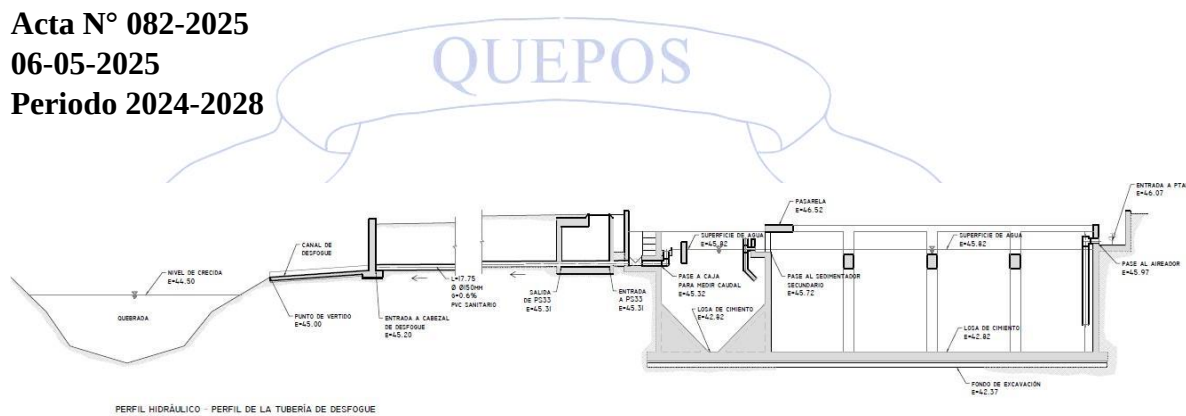


Imagen 2. Desfogue de PTAR a la Quebrada.---

La Laguna de retención es parte del sistema pluvial de la Urbanización, no del sistema de saneamiento, por lo tanto, la operación y el mantenimiento del sistema pluvial le corresponde a la Municipalidad de la zona. ---

Una vez que este instituto reciba el Sistema de Saneamiento en administración le corresponderá operar y mantener el alcantarillado sanitario y planta de tratamiento. ---

V. Conclusiones ---

El proceso de recepción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) ha estado en marcha desde noviembre de 2019, y a pesar de los esfuerzos realizados, aún no se ha completado la recepción para su administración, operación y mantenimiento por parte del instituto correspondiente. La situación se complica debido a que el desarrollador todavía está en proceso de cumplir con los requisitos necesarios, lo que retrasa la finalización del trámite. La laguna de retención, que forma parte del sistema pluvial de la urbanización, es de responsabilidad de la Municipalidad. ---

El AyA no administra el alcantarillado pluvial de los proyectos. ---

A la fecha el AyA no ha recibido en administración, operación y mantenimiento el Proyecto Jardines del Río. ---

Recomendaciones ---

Mantener a la comunidad de Jardines del Río informada sobre la situación de la laguna de retención y aclarar que no es parte del Sistema Sanitario del proyecto y quién debe velar por su adecuada operación, para que estén al tanto de las acciones que se están tomando y puedan participar activamente en la gestión de sus servicios. ---

La Municipalidad de la zona debe realizar las acciones solicitadas para la limpieza de la Laguna. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio SG-GSP-RT-2025-00050, remitido por las Ingenieras Pamela Castro Leitón, Subgerente Sistemas Periféricos y Lucia Yglesias González, Recolección y Tratamiento SP del AyA, a la Administración Municipal, para que atienda lo solicitado por los vecinos de Jardines del Río, y se presente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1855

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 un informe al respecto en el plazo de diez días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
2 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
3 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
4 **TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

5 **Oficio 02.** Nota SIN NÚMERO, remitida los señores Julio Bermúdez Campos, presidente la
6 Junta de Educación de la escuela Finca Anita y Yamima Argüello Vásquez, directora de
7 dicho centro educativo; documento que textualmente dice; -(...) -----

8 Reciban un saludo cordial de parte de la Junta de Educación Escuela Finca Anita y personal
9 docente. Quienes se suscriben Yamima Arguello Vásquez y Julio Bermúdez Campos cédula
10 603290070 en calidad de Directora de la institución y presidente de la Junta de Educación
11 hacemos solitud de exoneración para el pago de deuda por recolección de basura y los intereses.
12 En febrero realizamos esta misma solicitud por escrito a Gestión de Cobros y Alcaldía con
13 respuesta negativa sin embargo, volvemos a escribir pero directamente al Consejo Municipal.--

14 Explicamos---

15 Durante el mes de noviembre se recibió notificación dirigida a esta Junta donde se cobra un
16 monto de 0420.750 colones a la fecha unos 480.000 colones lo cual la institución no puede pagar.
17 Nuestra matricula es de 7 estudiantes lo cual provoca un presupuesto de unos dos millones
18 anuales que apenas alcanzan para pagar el contador y los alimentos además de una parte del agua
19 y luz. No podemos realizar compras de librería, limpieza ni realizar mejoras en la infraestructura
20 además no es posible realizar pagos extras como esta que no sabíamos que teníamos hasta el
21 pasado noviembre.---

22 En nuestro caso producimos muy poca basura la cual es recolectada por Palma Tica en el
23 cuadrante. Ellos señalan que ya pagan por ese servicio incluida la escuela. Además, es de nuestro
24 conocimiento que las juntas ahora están exentas de estos pagos, sin embargo, nos preocupa esta
25 deuda antigua, ya que no **podemos** cancelar ni realizar arreglos de pago por la falta de capacidad
26 de pago y de generar recursos en una comunidad tan pequeña. Hemos solicitado donaciones pero
27 no hemos recibido respuestas.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
28 **DOCUMENTO.** -----

29 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
30 Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida los señores Julio Bermúdez Campos, presidente
31 la Junta de Educación de la escuela Finca Anita y Yamima Argüello Vásquez, directora de
32 dicho centro educativo, para que se estudie el caso y presente un informe al respecto, con la
33 respectiva recomendación del mismo, lo anterior en el plazo de quince días. **Se acuerda lo**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1856

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para
2 que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
3 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN -----

4 **Oficio 03.** Oficio MQ-CCDRQ-083-2025, remitido por la Mba. Jocelyn Miranda Román.
5 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; documento
6 que textualmente dice; -(...) -----

7 **Asunto:** Solicitud de colaboración (...) ---

8 Reciban un cordial saludo. ---

9 Por medio de la presente y con instrucciones del presidente del CCDR de Quepos nos
10 dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles la colaboración con los encargados de transmitir
11 las sesiones del concejo para poder transmitir la inauguración de los juegos comunales que
12 se estará realizando en el **Salón Los Almendros** el día **11 de mayo**, en horario de **3:00 p.m.**
13 **a 5:00 p.m.**, con motivo de la **inauguración de los Juegos Comunales**. -----

14 Asimismo, una vez más les hacemos extensiva a la invitación al evento que estaremos
15 realizando. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

16 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 03:** ---

17 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** En este caso el comité de
18 deportes requiere tres, cuatro filmaciones o reuniones para poder comunicar a nuestro cantón.
19 Yo quisiera preguntarle a doña Patricia en este momento la posibilidad doña Patricia, existe
20 un convenio de la empresa que nos transmite las reuniones, las sesiones del Concejo con la
21 municipalidad, pero no así para el Comité de Deportes. ¿Se podría tener una adenda para
22 incluir al Comité de Deportes para que cuando haya alguna situación como esta poder
23 ayudarles?, y en esta caso para el 11 de mayo, qué se podría hacer. -----

24 **2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; responde;** Señor
25 presidente, páselo a la Administración para pedir el criterio técnico, porque eso es un contrato
26 y ese contrato no lo hice yo, yo hice el anterior, entonces no sé exactamente las
27 especificaciones, pero si lo pasa con mucho gusto y se puede con toda la voluntad. No por el
28 tiempo señor presidente, recuerde que eso es un contrato, si se le pudiera técnicamente,
29 legalmente hacerle un adendum del 50 %, hay que revisar las normas de contrato porque fue
30 por SICOP con tres días de tiempo eso es imposible, ellos deberían de programarlo para la
31 próxima con mucho gusto, porque sí le voy a traer la respuesta si se puede, pero para esta no.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1857

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, que lo solicitado mediante Oficio MQ-CCDRQ-083-2025, remitido por la Mba. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, no se puede en esta ocasión por falta de tiempo. Trasládese además a la Administración Municipal, para revisión, y se comunique si a futuro se puede realizar algún tipo de adendum al contrato del servicio de grabaciones de las sesiones del Concejo Municipal, para poder colaborar en ese tipo de solicitudes por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Jessica Pereira Quirós, presidente de ASOVOL, Quepos Manuel Antonio; documento que textualmente dice: -(...) -----

Por este medio la Asociación de Voleibol Quepos Manuel Antonio, el cuerpo técnico y la comisión de padres de Familia desea agradecerles por su apoyo a diferentes grupos organizados de Quepos.---

En este caso ASOVOL Quepos Manuel Antonio solicita de su amable colaboración con el servicio de transporte para el equipo femenino Sub-21 que se dirige al cantón de Moravia este próximo 11 de mayo, saliendo de Quepos a las 05:00 am. El grupo estará compuesto de 11 jugadoras, 05 madres de familia, el entrenador y un asistente, para un total de 18 personas.

Este fogueo sirve de preparación de las jugadoras para el siguiente campeonato sub-21, organizado por la FECOVOL. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 04: ---

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica lo siguiente, en este caso, como hemos escuchado ahorita, la municipalidad no está en las condiciones de brindar transporte porque no tenemos microbús acá. La solicitud tal vez la hubieran hecho más directamente en el Comité de Deporte, sin embargo, vamos a preguntarle a doña Patricia si hay alguna posibilidad, no sé, ahí hay una micro afuera. **2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; responde lo siguiente;** ellos están pidiendo la buseta del Comité de Deporte, es que el problema es que no sé para cuándo es eso, perdón, el martes

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1858

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 no se puede. Primero, si ustedes aprobaran los recursos, tendría que venir con dos proformas
2 para alquilar una micro bus, eso es uno, y lo otro, recuerde que la microbús es del Comité de
3 Deporte, no es de la municipalidad. Y la que nosotros tenemos que fue chocada en el
4 accidente, está a siete meses de que nos devuelva el INS y la otra ya se la van a llevar en
5 estos días, o sea, no tenemos transporte, si el Comité, porque la vez pasada el comité, ustedes
6 le aprobaron y la señorita dijo que si no se acordaba en junta la aprobación de la microbús,
7 aunque hubiera un acuerdo municipal no se podía, entonces se hizo todo un arroz con mango
8 con la señorita del Comité de Deportes, entonces lo correcto es que más bien ustedes deberían
9 de sacar o hablar con Comité de Deportes de que si aquí viene la solicitud de la microbús,
10 ustedes como jerarcas superiores de ellos, porque ella dice que si no está en acuerdo de junta
11 de ellos, no se puede apoyar esa moción, y al 11 no me da tiempo verdad. **Señor Gilbert**
12 **Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica:** lo otro si lo hemos dado probado, lo de que el
13 Comité pudiera usar la micro en ese sentido, pero lo que recordemos que no tienen chofer.
14 **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; indica;** El problema es
15 que ahorita cambiamos a Adrián, que ya no va a estar en la unidad técnica, a partir del otro
16 mes ya regresa a DICU, si Adrián regresa DICU, él sí tiene licencia y ya él podría, pero sería
17 ya para el otro mes, para el domingo no, y Adrián normalmente no trabaja los domingos entre
18 semana y los sábados habría que avisarle con tiempo para que él pueda sacar ese domingo,
19 si fuera el caso voy a hablar con él para el futuro, pero ya para este domingo es casi imposible.
20 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** Es reiterarle a las personas que
21 ocupan servicios como este, la municipalidad está anuente siempre a ayudar, lo que pasa es
22 que si lo hacen tan a traspié de la fecha de que se ocupan, es muy posible que se le va a tener
23 que negar, porque la administración pública no camina tan rápido, todas las cosas se tienen
24 que hacer en una medida de tal forma que no es tan fácil. **Señora Patricia Mayela Bolaños**
25 **Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona;** También recordarle a la población, señor
26 presidente, que éstas deben ser con un mes de tiempo, porque duran quince días para llegar
27 a mi oficina, y a veces si van y primero preguntan si hay recursos, es más fácil porque ya yo
28 lo vengo y se los respondo de momento, pero vienen aquí, van allá, son casi veintidós días y
29 generalmente lo piden a una semana, para el domingo es casi imposible. **Señor Gilbert Cruz**
30 **Jiménez, Regidor Propietario, acota;** Y reitero, por favor, cuando hagan una solicitud a la
31 municipalidad, no es que la municipalidad es negativa en todo, sino que sepamos que hay
32 cosas que se tienen que hacer en un tiempo determinado y no como uno desea allá afuera. --

33 **2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica;** Una consulta, doña Patricia,
34 usted indicó ahorita que la microbús, bueno, una se la llevan, que la que está ahí que está
35 buena, pero la otra acaba de decir que son siete meses en el tema del INS, por qué se ha
36 trazado tanto eso?, ¿qué es lo que está sucediendo?, porque es una buena marca registrada,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1859

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 ¿entonces, cuál es o quién es la persona responsable que está detrás de eso para que tenga
2 tanto tiempo ese vehículo?, o sea, no es ni el INS el que le entrega, es el taller, más que todo
3 el taller autorizado donde está el carro reparándose, ¿qué es lo que está sucediendo con eso?,
4 ¿por qué es que se ha atrasado tanto?, con todo respeto le hago la pregunta. **Señora Patricia**
5 **Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; responde lo siguiente;** Claro que sí, con
6 mucho gusto le puedo traer el informe la otra semana, porque que es un tema legal que se vio
7 en el INS, hubo que ir a una conciliación con el que chocó y todo eso lo lleva el departamento
8 legal y proveeduría, entonces es un tema que con mucho gusto se lo respondo, dejen el
9 acuerdo, usted pide el informe, yo se lo doy como debe corresponder. **Señor. Hugo Arias**
10 **Azofeifa, Regidor Propietario, indica;** Sí, me parece, señor presidente, que debería ser así,
11 porque es que aquí suceden cosas y a veces no nos damos ni cuenta, porque nosotros nunca
12 llegó el tema del accidente aquí, no llegó, que yo recuerdo, no llegaron ni fotos ni informes
13 de lo que pasó, por lo menos informando. Aprovecho, no sé, señor presidente, si me da la
14 oportunidad para meter otro asuntito ahí, si le parece. Resulta que, bueno, en este caso
15 estamos hablando del microbús, pero también hay quejas de los municipios, en este caso
16 profesionales, doña Patricia, que sí me gustaría preguntarle si usted sabe de eso también.
17 Recientemente a mí me llamó un señor ayer, casi pegándome, y me dijo ustedes son unos
18 inoperantes, porque le digo Señor, me dice, es que yo tengo 22 días de que mandé correos a
19 Topografía y Topografía no me ha contestado, entonces yo vengo acá y llego donde Melanie,
20 hablo con nombres y me dice le voy a ayudar, llaman al nuevo topógrafo y el topógrafo le
21 dice es que el correo está malo desde no sé qué fecha para atrás, entonces yo hago la pregunta
22 y ustedes llamaron al señor para informarle que el correo estaba malo? no, se lo transmití
23 verbalmente a Fabián, o sea, eso es una falta de respeto, diría yo, no sé si usted sabía de qué
24 el correo de topografía estaba malo, porque creo yo que nosotros y esta municipalidad vive
25 de eso, vivimos de los ingresos, entonces es simple y sencillamente agarrar el teléfono, llamar
26 a la persona o al ingeniero que en este caso estaba con esa dificultad, y decirle señor, no le
27 hemos respondido porque el correo estaba malo, entonces digo yo, bueno, no sé si la cabeza
28 del jerarca que es usted, doña Patricia, se da cuenta de todas las inconsistencias que están
29 pasando en esos departamentos y se ve afectada la municipalidad en una inoperancia, como
30 lo dice el señor, y tiene toda la razón, porque ni siquiera le habían contestado, entonces tuve
31 yo que venir a preguntar acá, y si yo no vengo y pregunto, no nos damos cuenta de que ese
32 correo estaba malo, entonces digo yo, a dónde está la gente, ¿a dónde hay un buzón de quejas
33 a donde pueden llegar a sugerir situaciones como estas que suceden? porque los topógrafos
34 pues ocupan el visado, planos para un permiso de construcción, para un montón de cosas que
35 están tal vez ahí pendientes, y nos damos cuenta de que no se están haciendo las cosas bien,
36 entonces nos hacen quedar mal a nosotros como municipalidad, y personalmente pienso yo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1860

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 que a usted como alcaldesa, doña Patricia, porque es un funcionario, que usted tiene que
2 estarle preguntando y jalándolo a cuenta, saber qué es lo que está pasando, porque a veces
3 aquí si uno no pregunta, no nos damos cuenta de nada, entonces, más bien eso lo que yo
4 quería preguntar y aprovechando ya usted me respondió con el tema la microbús, que es un
5 tema legal, pero en este otro caso, qué es lo que está sucediendo. **Patricia Mayela Bolaños**
6 **Murillo, Alcaldesa Municipal; responde;** Bueno, vamos a ver, todo usuario tiene treinta
7 días para respuesta, si tenía veintiocho, le faltaron dos todavía, permítame, esa es la respuesta
8 técnico legal, existen 30 días para responder. Segundo, nosotros estamos en un cambio de
9 computadoras, que ustedes aprobaron aquí, que vino el cartel, se fue, se apeló y todo, ya
10 gracias a Dios, pronto van a entrar las computadoras. Hemos tenido un problema técnico
11 grande, y Fabián ha hecho lo posible, habían correos antiguos que ya se revisaron y se
12 eliminaron, y se le ha dicho a la población los correos nuevos, y se le ha estado informando
13 ayer, Melanie, especialmente vía telefónica, porque que no estuve en las oficinas, estuvimos
14 viendo y sí, ya Fabián había recibido eso, ya Fabián había estado viendo el tema, porque el
15 señor tenía un correo gmail, y el institucional no es Gmail, es muniquepos.go.cr. El señor
16 tenía un correo equivocado, si se revisó y al señor se le pidió ayer se le comunicó, ya eso está
17 solucionado. Ahora, viera que la carpintería administrativa es tan bonita que no todo viene al
18 concejo, porque ustedes son un órgano para otro tipo de cosas. La administración es la que
19 ve la carpintería diaria, hay veinticinco departamentos con jefaturas, y desde abajo para arriba
20 lleva al jefe, y de jefe para arriba a Fabián se le mandó, se revisó y él se puso a repararlo, ya
21 cuando estén las computadoras bien, esperamos acortar los tiempos. Pero también aquí la
22 gente tiene que entender que no es un trámite el que entra y entra por plataforma, mientras
23 en plataforma, porque antes había ventanilla única, pero la administración pasada la eliminó,
24 y el compañero de cajas tiene que estar recibiendo toda la documentación en ventanilla,
25 cobrando y atendiendo al público. Entonces, ha sido un poquito difícil, y ya estamos tratando
26 de administrativamente buscarle una solución. Hemos sacado todo el embotellamiento que
27 había antiguo, y ya básicamente estamos al 2024 al día estamos con el 2025, don Godofredo
28 ha hecho humanamente todo lo posible y ya ha estado bastante al tiempo. Le doy una disculpa
29 pública al señor usuario si no se le había informado, porque lamentablemente él nada más le
30 dijo al de TI. El TI es un departamento que es completamente técnico, y yo trabajo con él,
31 pero no directamente que estoy encima para ver si todos los días las computadoras funcionan,
32 porque cuando algo se daña, un correo está malo, le avisan al TI, pero no se preocupe, le
33 pondré más atención para que estén más al día con este tema. Gracias. -----

34 **3. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; indica;** señor presidente me queda
35 a mí un sin sabor, qué podemos hacer entonces, veo que la pelota va y viene y va y viene.
36 ¿Qué vamos a hacer con ese microbús del Comité de Deportes?, nosotros somos parte del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1861

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Comité de Deportes, se supone, entonces, si ya se había tomado un acuerdo y volvemos a ese
2 asunto de la buseta, que no vi tampoco ni el reglamento de esa buseta, ese comité de deportes,
3 quisiera saber si podemos hacer una mesa de trabajo sobre cómo vamos a trabajar esa buseta
4 del comité de deportes, sino para no tomarla más en cuenta. Aquí no hay buseta comité de
5 deporte para el consejo municipal. Entonces yo quiero que ustedes me expliquen cómo vamos
6 a trabajar esa buseta del comité de deportes. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor**
7 **Propietario, acota:** hay dos cosas, una es que se ocupa mejorar, sino casi que hacer el
8 reglamento de uso de la misma, hasta que eso no exista o que esté bien corregido, tenemos
9 esta misma laguna siempre. Y la otra es que de alguna manera la microbús es de
10 administración exclusiva del Comité, aunque nosotros podemos ingerir o sugerir o llevar a
11 cabo cosas, pero es más que todo es un bien de ellos para administrar los deportes hasta donde
12 se pueda. Lo que pasa que en este caso hay dos cosas más; una, que la persona nos está
13 dirigiendo a nosotros y ellos tienen sus razones, y la segunda, que es parte de la primera
14 razón, es que ellos no tienen en este momento chofer, y la municipalidad tampoco tiene para
15 darles el chofer, entonces, bajo esa modalidad lo que habría que sugerir más bien es que se
16 contrate el chofer, sea por medio tiempo o de alguna manera, para que ese vehículo esté listo
17 para trabajar, pero sí, ya sería como meternos un poquito más, que sí lo podemos hacer, pero
18 de una manera pues bien coordinada, porque ellos lo compraron en realidad y tienen los
19 compromisos de ellos, pero sí, sí sería eso, sí. **Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor**
20 **Propietario; menciona;** Don Gilbert, no sé, compañeros, don José, si usted se acuerda hace
21 como tres, cuatro meses que aquí mismo dijimos que en algún momento el Comité de
22 Deportes pudiera contratar un chofer exclusivo para esa microbús, pero en los buenos oficios,
23 ver de qué forma que nosotros como concejo, a la hora que llegan los presupuestos tenemos
24 que aprobarlos, ver de qué forma le podemos asignar un poquito más al Comité para que
25 ellos tengan esos rubros o esos insumos económicos para que puedan contratar un chofer y
26 no tocar ese presupuesto que ya existe para ellos, porque sabemos que un chofer calificado
27 tipo C, que es el que tiene que tener esa licencia para transporte público, anda un promedio
28 entre quinientos-seiscientos mil colones por mes en un tema con garantías sociales al año,
29 entonces, podríamos hacer todos esos análisis, a ver de qué forma podemos ajustar ese
30 presupuesto para el Comité de Deportes para poderles ayudar a un corto plazo para que ya
31 tengan un chofer y no estemos dependiendo si la municipalidad puede prestar un chofer que
32 la tenga o no la tenga, y así ya salir de ese enredo, lo habíamos propuesto, entonces creo yo
33 que es el momento de darle un poquito más de empuje a esto, en énfasis con una mesa de
34 trabajo, como lo acaba de decir el regidor Jara, para ir ajustando todas estas cositas, señor
35 presidente, no sé si le parece. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario** Excelente,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1862

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

excelente propuesta. Yo creo que eso viene a mejorar tanto el asunto en la ayuda al cantón en cuanto a esta necesidad, como también la misma administración del comité como tal. ----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: 6.1. En atención a la Nota presentada por la señora Jessica Pereira Quirós, presidente de ASOVOL, Quepos Manuel Antonio, se responde que no se podrá hacer la ayuda que se pretende de parte de la municipalidad, porque no se cuenta con buseta municipal, además por el corto tiempo de presentación para poder realizar gestiones administrativas al respecto para poder contratar. **6.2.** Solicitar a la Administración Municipal presente un informe completo respecto a la buseta municipal que sufrió un accidente, por qué tanto tiempo ha durado desde el choque hasta hoy todavía, que se espera que sea casi siete meses más en adelante, que ha pasado en todo este tiempo, porque no se le ha dado el debido proceso si la microbús cuenta con el seguro correspondiente para que hubiese sido atendida en pocos días. **6.3.** Realizar una mesa de trabajo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, para mediados de mayo, para conversar en cuanto a otorgarles o aumentar el presupuesto que tienen y así puedan contar con un chofer a tiempo completo o al menos medio tiempo como lo dispongan. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 05. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Magally Campos Araya, presidenta de la Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Reciba de nuestra parte un cordial saludo y le deseamos muchos éxitos en sus funciones. La Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, conoce de su trabajo tenaz, honrado y humanitario en pro del desarrollo de nuestro cantón; es por ello que les pedimos y damos una cordial invitación, para que se lleve a cabo una reunión, entre el Consejo Municipal de Quepos y la Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, en el tugara convenir.---

Estamos muy emocionados de presentarle el proyecto para las mejoras de la feria del agricultor, en cuanto a los baños, servicios sanitarios y algunos puntos varios que necesita la feria. Esto va beneficiar a toda la comunidad; además a generar más ingresos a los agricultores y artesanos que conforman la feria del agricultor.---

Por este motivo necesitamos se acuerde de su parte el día, hora y lugar en que se puede desarrollarse esta reunión, con el fin de seguir progresando juntos hacia un futuro mejor.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1863

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Agradecemos sinceramente la atención a la presente y la ayuda que nos pueda brindar, nos
2 despedimos cordialmente, esperado pronto una respuesta positiva a nuestra solicitud.-
3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

4 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 05: ---**

5 **1 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona;** En el caso
6 del campo ferial, la que lleva el proyecto es la ingeniera Shelem, y ese proyecto ya lo tenemos
7 con Inder, entonces debería estar Beto Mora y Shelem, porque ya el proyecto está. Recuerde
8 que ese proyecto tenía dos etapas y ya estamos con Inder con la segunda etapa. Además
9 tenemos 50 millones para la reparación de los baños y las oficinas, y ya estamos trabajando.
10 Se les había dado verbalmente, pero lo voy a seguir haciendo por escrito en una conversación
11 como ésta en el consejo, de que la idea era reparar todo eso para que después se sacara un
12 cartel para concesionar y la Feria del Agricultor por alguna razón, recuerden que está en
13 administración de la gente Coopesilencio, para que también inviten a la gente Coopesilencio,
14 porque ellos son los que administran la feria el agricultor y hasta donde se no ha cambiado.
15 Entonces para cualquier decisión que no vaya, tal vez por error o por desconocimiento, a
16 cometer algún error jurídico. -----

17 **2. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica;** Me tomé mi tiempo para
18 ver la solicitud y también me trae a recuerdo el proyecto que se llevó a cabo en ese lugar,
19 porque ahorita hablaríamos o estamos hablando de que se va a invertir recursos y que vamos
20 a reunir y vamos a tomar acuerdos a futuro, mí me conmueve, hasta cierto modo me enoja,
21 como que pasemos por alto lo sucedido de aquí para atrás, yo sí quiero recordarles que había
22 tres etapas en el proyecto, no dos etapas, el proyecto incluía tres etapas y específicamente el
23 MAG invirtió 128 millones, de esos 128 millones incluía incluso, y así dice el perfil del
24 proyecto, que la construcción de los servicios sanitarios y que para esa construcción de
25 servicios sanitarios se invirtieron \$20.646.000 de la transferencia de los 128, ahorita, en
26 teoría, bueno, en el gobierno de doña Patricia Bolaños anteriormente se dejó y quedó en buen
27 estado, pasó cuatro años y nos entregan un proyecto completamente destruido, qué bonito
28 decir vamos a arreglarlo, pero dónde vamos ahora, hoy por hoy a ponernos la faja y a
29 comenzar a sentar responsabilidades por todo lo sucedido de aquí para atrás, incluso yo
30 cuando tomé este cargo, lo primero que yo pensé es una de las cosas que tenemos que
31 intervenir rápidamente no podemos pasar por alto, porque si nosotros ya tenemos un año y
32 seguimos callando y seguimos tolerando, es porque somos parte de y yo no quiero ser parte,
33 yo no solamente quiero decir vamos a ayudar, sino que yo también quiero saber qué pasó con
34 esa construcción de sus servicios sanitarios que dice que daba incluso para baterías sanitarias,
35 inodoros, duchas y orinales para hombres y mujeres, cumpliendo la ley 7600 es de 62 m² de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1864

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 construcción, entonces, ¿qué pasó?, no solamente digamos vamos a reunirnos para ayudar y
2 poner más plata, sino qué pasó con toda esa plata invertida, no podemos hacernos de la vista
3 gorda y seguir callando. Yo en lo personal, si del todo no, sí sé que hubo un documento que
4 la auditora solicitó y nosotros solicitamos información o un informe, pero eso no es suficiente
5 para mí, ya tenemos que ir aterrizando a dónde sentar las bases de la responsabilidad con lo
6 actuado, con lo dejado de actuar, al que tiene la responsabilidad ni tan siquiera sabemos,
7 porque eso habría que iniciar una investigación, pero ni tan siquiera lo hemos empezado, y
8 yo no quiero ser parte tolerante, ni ser parte cómplice callando mis cuatro años de regiduría
9 y no haber hecho absolutamente nada, entonces, si quiero dejar claro eso, y si hoy ni tan
10 siquiera lo vamos a tocar en el acuerdo, pues próximamente me llevo la tarea y presentaré a
11 la moción, y quiero, por favor, que ojalá como regidores nos pongamos de verdad la mano
12 en la conciencia del corazón y por todo lado, para que este tipo de cosas no las pasemos por
13 alto y pongamos puntos y apartes y no tiremos cortinas de humo, verdad que eso es muy
14 fácil, tirar cortinas de humo y olvidarnos del pasado, y en la Administración pública no,
15 porque también hay plazos de caducidad y prescripción y esto no, aquí no hay prescripción
16 y caducidad todavía para hacerlo. Gracias. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor**
17 **Propietario, indica;** quiero agregarle a eso que hay un dictamen de la auditoría donde se le
18 pidió a usted un informe sobre el mismo punto, entonces que recordemos que ese informe
19 pendiente también. **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal,**
20 **menciona:** No, no está en pendiente, vamos a ver, Andy Zapata el año pasado trajo una
21 acusación aquí que el concejo acogió, lo mandó a la Auditoría, la auditoría ya hizo una
22 investigación y nos pidió abrir una investigación interna, ya eso está en proceso, pero está en
23 investigación, me extraña mucho lo que la señora Castillo dice, porque ustedes mismos
24 aprobaron, lo pasaron la denuncia de la señora Zapata, donde se me acusaba a mí y todo. Al
25 final la auditora hizo su investigación, pasó una parte a pedirle a equis o y que hiciera una
26 serie de preguntas que ya se han estado haciendo, y existe un órgano investigativo del actuar
27 de la Administración 2024, porque eso se destruyó en administración 2024, se construyó en
28 administración 2016-2020, pero eso sí está en investigación, ya se han pasado todos los
29 filtros, ya se fue al CNE, ya todo eso está ahí. Ahora, yo por eso una investigación, no puedo
30 dar más lujos de detalles, pero si está en proceso y el órgano que mandó hacer esa
31 investigación fueron ustedes mismos, entonces eso está en proceso. Ahora, eso no me impide
32 reparar los baños y eso porque ustedes mismos me aprobaron en el presupuesto extraordinario
33 del año pasado dinero para reparar eso que se fue por falta de tiempo, porque recuerdo que
34 el extraordinario el año pasado se aprobó casi en octubre y vino casi a final de noviembre
35 aprobado por la contraloría y solo pudimos salvar algunas pequeñas contra y el resto del
36 grueso de ese presupuesto está en el extraordinario, el 25, que ustedes lo tienen en la comisión

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1865

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 para análisis. Entonces ahí están los dineros para hacer ese proyecto y se ha venido actuando
2 en tiempo y forma, entonces tal vez lo que ha pasado es que ha sido, no sé, desconocimiento,
3 pero sí está en actas. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** Sí, bueno,
4 la verdad es que eso es lo que, el hecho es que vamos a gastar más, vamos a volver a reparar,
5 vamos, pero sí es bueno antes de sentar las bases, qué fue lo que pasó, qué se hizo, por qué
6 hicieron lo que existe, que fue un desmantelamiento, nos dice que la parte para arreglar eso
7 está en el extraordinario. Sí, la parte que es el edificio para arreglar, pero digamos es que
8 nosotros dentro de lo que estamos viendo es que vamos a invertir y ya está aprobado, pero
9 quisiéramos tener ese informe antes para saber. **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,**
10 **Alcaldesa Municipal, responde;** Pídaselo a la auditora, porque la auditora es un brazo de
11 ustedes, no es administrativo, pero la auditora dentro del informe que ella pasó, le pidió a la
12 administración la parte de usted, eso que está en investigación, pues necesitaríamos para
13 proceder a investigar en el momento que los encargados me lo entreguen, con mucho gusto,
14 pero está toda investigación porque vamos a ver, la Comisión Nacional de Emergencia tiene
15 que dar un informe, porque ya la comisión de una parte del informe, cuando esté terminado,
16 yo con mucho gusto se lo paso a la auditora, porque es a la auditora que se lo tengo que pasar,
17 porque ya lo solicitó y ella se encarga de pasarlo al correspondiente, pero está todavía en
18 investigación, ella está solicitando un montón de cosas y yo estoy cumpliendo lo que es en
19 tiempo como se puede. ¿Ahora, por qué lo destruyeron?, de ahí no le puedo dar una respuesta,
20 no tengo una respuesta porque alguien le dio la gana de destruir 120 millones. -----

21 **SE TOMA NOTA; POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL FLUIDO ELÉCTRICO EL**
22 **PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZAR UN RECESO AL SER LAS 18:00 HORAS**
23 **Y REANUDA AL SER LAS 18:20 HORAS ---**

24 **4. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica;** ahora sí con las ideas
25 claras, es que cuando las ideas están en el aire uno no tiene tanta claridad, pues cualquier
26 cosa lo puede desestabilizar, pero les voy a leer nada más la seguidilla de este asunto como
27 tal, que ya la pude recordar. El informe que nos dio la auditora nos daba dos
28 recomendaciones, una para el Concejo y otra para la Administración, no lo voy a leer porque
29 es mucho, pero sí les voy a leer el acuerdo. Entonces, del informe de ella sale un acuerdo,
30 que es lo último que nosotros en principio tenemos que saber, porque hasta ahí llegamos,
31 después de ahí, que yo sepa, no hay absolutamente nada que nos informe qué ha pasado y
32 tenemos todo el derecho como regidores en este tema. Después de, vamos a ver si eso fue
33 tomado en el año 2024, ya llevamos casi medio año y digamos que ya llevamos casi medio
34 año, no sabemos qué está pasando, entonces sí estoy en todo mi deber y creo que en ese caso
35 es importante que la Administración, ya que la señora alcaldesa manifiesta que están
36 haciendo algo, pues entonces, a mí en lo personal no me es suficiente que me digan que están

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1866

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 haciendo, porque los papelitos son los que hablan, entonces sí sería importante que ya como
2 que la novela se trae por acá y el acuerdo lo que dijo fue y se lo leo textual, ahí sí dice que
3 quedó que trasladar la nota sin número, acuerdo número 17 del Concejo, aprobar en todos
4 sus términos la recomendación de la señora del dictamen de la comisión municipal
5 permanente de asuntos jurídicos y después trasladar la nota sin número tramitada como
6 denuncia el documento que se da 20.º confidencial 8 de la ley 8422-1018 del reglamento de
7 ley contra la corrupción enriquecimiento lícito. En realidad le voy a decir, yo no sé por qué
8 no fuimos un poquito más puntuales y ahí de verdad que uno peca muchas veces en poner
9 acuerdos que no vamos al grano, qué es lo que teníamos que yo creo que aquí sí debemos de
10 ir aterrizando y volver en esta oportunidad a solicitar concretamente si se aprobó el informe
11 y el informe respalda el informe de la auditora, se dijo que se tenía sí o sí la Administración
12 tiene que empezar a hacer lo que es necesario para un procedimiento administrativo. Bueno,
13 en el procedimiento administrativo ya está establecido por ley, entonces nosotros no lo
14 empezamos, se lo pasamos a la Administración, yo no sé si la administración hasta ahora que
15 doña Patricia lo menciona, dice que lo están haciendo, que está en la Comisión de
16 Emergencias, pero yo quiero que sea eso y es importante pedirle entonces a la Administración
17 que nos brinde un informe del estado actual de esta situación en donde y que está sucediendo,
18 además de que no podemos brincarnos de que el debido proceso también tiene etapas, que
19 tiene meses establecidos, entonces hay plazos que podríamos presumir que se pueden, que se
20 están respetando, entonces sí que nos dé un informe donde nos indique cuánto tiempo más o
21 qué es lo que está. No le estamos pidiendo obviamente el fondo del expediente, a quién están
22 investigando ni cómo, pero sí que nos diga el estado actual del expediente para nosotros estar
23 como quien dice en la jugada, saber qué está sucediendo, porque yo no lo sé, pecamos de
24 ignorantes cuando nos preguntan por dónde está. Recuerdo que fui a una reunión en donde
25 estaba el señor, que ha sido uno de los pioneros de este también que estuvo involucrado o
26 que estuvo dentro del MAG inmerso en este proyecto, casado completamente con este
27 proyecto y se me cayó la cara cuando él me preguntó en el estado donde se encuentra, pero
28 eso no pasara si la Administración nos mantuviera al tanto. Entonces si no lo ha hecho, lo
29 hizo verbal, pero que no lo dé por escrito, no veo nada de malo en que nos indique
30 exactamente lo que nos dijo y que nos dé un tiempo prudente para que nos diga cuándo va a
31 terminar esa etapa, porque no podemos esperar a que dure todo el año, todo el tiempo que
32 quieran un estudio de investiga, entonces que aterricemos, que nos digan concretamente por
33 dónde va la investigación que están haciendo o si ya la empezaron, porque yo no tengo claro
34 solamente lo que ahorita nos manifestó ella. Gracias, señor presidente. -----

35 **5. Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, menciona;** Buenas noches a todos y
36 a todas, yo tengo nada más dos preocupaciones para sumarle algo al tema. Hay un remanente
37 que se ha venido presupuestando en el tiempo, son cuatro o cinco millones de colones, que
38 se había hablado de que esos recursos eran para cerrar el área perimetral de la famosa feria,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1867

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

que no se ha hecho ni antes ni ahora. Bueno, debería retomarse eso para ver si podemos hacerlo. 2. Retomando lo que dijo doña Patricia, yo entiendo que hay dos ferias del agricultor, esta esta muchacha o esta señora, doña Magali Campos, es de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, Coopesilencio es la administradora de la Feria del Agricultor en Quepos, entonces, hay que ponernos de acuerdo cuál de las dos es; entiendo que el campo ferial es para todos, y está bien, así debe ser, pero que se aclare bien quién está pidiendo esta que está planteando esta solicitud, para claridad de todos. Y si hay una mesa de trabajo, deberían estar las dos organizaciones que manejan las ferias, tanto uno como la otra, entonces, para que lo tomen en cuenta, señor presidente. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona; A veces no nos percatamos el tiempo, que se va muy rápido, pero para que podamos ponernos en autos, este asunto ya lleva ocho meses, ocho meses de preguntar y vienen preguntas un poco leves o no sé, entonces se requiere ya ser más concretos en este aspecto. Por ahí me dice alguien que la Comisión de Emergencias ya brindó el informe. Doña Patricia, sería importante que me escuchara esto. La Comisión de Emergencia ya brindó el informe sobre ese asunto, ya debe estar en el poder de ustedes, entonces, en este caso, pues deberíamos recibir un informe más pronto y así pues que podamos resolver con más agilidad todas estas cosas, porque definitivamente no podemos dejar que la plata se vaya así como por la quebrada que pasa aquí detrás y se lleva lo que sea y otro día vamos a seguir igual. No, definitivamente queremos que usted lo embellezca, pero que saber cómo responderle nosotros al pueblo, qué pasó con lo que estaba ahí, con lo que usted dejó y ya no está, y entonces que tengamos una respuesta para eso. **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, responde;** Sí señor, saque el acuerdo, le doy un informe administrativo, porque a mí hace aproximadamente como dos meses me llegó el informe de la auditoría y yo ya mandé los oficios al departamento que hiciera la investigación, pero no tengo ocho meses de estar investigando, entonces le voy a dar los tiempos con forma de todo y con mucho gusto le doy el informe, dígame para cuándo y se lo tendré. Recuerde que los informes técnicos jurídicos son 30 días. -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: 7.1. Programar una reunión con los señores de la Asociación de la Feria de Agricultores y Artesanos de Quepos, para el 16 de mayo de 2025, en la sala de sesiones municipales, a las 10:00am, para lo cual se solicita a la Administración Municipal el acompañamiento de; Ing. Ricardo Valero López, Jefe de departamento Gestión de Infraestructura Municipal; Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal; Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales, y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, así mismo se invita al gerente de Coopesilencio y alguien más que así considere oportuno por parte de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1868

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

la Cooperativa. **7.2.** Solicitar a la Administración Municipal un informe completo del estado actual de todo este asunto conversado de la plazoleta desde que se presentó como denuncia. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 06. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Margarita Cubillo Vargas., documento que textualmente dice: -(...) -----

Yo, **Margarita Cubillo Vargas**, portadora de la cédula de identidad número **6-0195-0871**, me dirijo respetuosamente a ustedes para exponer la siguiente solicitud:

Por medio de la presente, solicito una **prórroga en el plazo para el pago de las mensualidades correspondientes al arrendamiento del local**, debido a que el monto actual representa una carga económica considerable, la cual se ha visto agravada por la **temporada baja** que afecta directamente la actividad comercial del establecimiento.---

Es mi interés cumplir con las obligaciones contractuales, sin embargo, las condiciones actuales han dificultado mi capacidad de pago en los plazos establecidos. Por lo tanto, solicito a este Honorable Consejo valorar la posibilidad de **concederme un mayor plazo o flexibilización en el pago**, lo cual me permitiría continuar brindando el servicio a los usuarios y mantener la operación del local.---

Agradezco de antemano su comprensión y la atención a esta petición, quedando atenta a cualquier requerimiento adicional. Para efectos de notificación, pueden comunicarse al número **6076-5485** o al correo electrónico **margavcubi06@gmail.com**.---

Sin más que agregar, me despido cordialmente, esperando una respuesta favorable.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 06: ---

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Aquí ahora estábamos revisando este oficio y vemos que la vez pasada doña nuestra compañera Erika nos había ayudado con respecto a que no recibíamos la información completa a la hora de que nos pedían una prórroga, un acuerdo equis sobre alguna situación de alguno de los municipios. Tal vez hablando de eso un poquito nada más, es que normalmente de la Administración nos mandan como decir el cálculo de lo que hay que pagar o algo así muy escueto, no viene una recomendación de que sí se puede, que no se puede, que por las razones por la que la persona

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1869

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 está pidiendo. Inclusive yo le decía ahora temprano a una compañera que nosotros no
2 podemos tomar, por ejemplo, en el caso de esta señora, un acuerdo porque yo no sé cuál es
3 la situación financiera de ella y yo voy a decir que sí, donde no tengo ninguna referencia de
4 la Administración que me diga que sí por lo menos, sino que nada más nos mandan el monto
5 y nos dicen que sí, que sí se puede, no sé si la vamos a hacer un daño o un favor, entonces,
6 por favor atender eso de parte de la administración con respecto a que se nos dé un informe
7 completo y una recomendación, sea del profesional que lo amerite. -----

8 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
9 Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Margarita Cubillo Vargas, para
10 que se estudie el caso y presente un informe al respecto, con la respectiva recomendación del
11 caso, plazo 10 días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
12 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
13 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

14 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador
15 CEDOE Quepos, y promotor inclusivo de Quepos Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Quepos; documento que textualmente dice: -(...) -----

17 Me dirijo a usted en representación del Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas
18 Especiales (CEDOE) de Quepos, la Asociación de Personas con Autismo de Quepos, la
19 Asociación Pro-Ayuda a la Persona con Discapacidad de Quepos y el Comité Cantonal de
20 Deporte y Recreación de Quepos. Objetivo Nuestro objetivo es celebrar el Día de la
21 Discapacidad en nuestro cantón con una actividad recreativa y cultural que promueva la
22 inclusión y la conciencia sobre la discapacidad. Buscamos unir esfuerzos con otras entidades
23 y organizaciones para hacer de esta actividad un éxito. Necesidades Para lograr nuestro
24 objetivo, necesitamos: - Espacio adecuado para realizar la actividad - Organización y
25 coordinación con las entidades participantes - Actividades y talleres que promuevan la
26 inclusión y la conciencia sobre la discapacidad - Grupos de voluntarios que apoyen la
27 actividad - Un ambiente familiar y sano para todos los participantes Solicitud de apoyo
28 Solicitamos su colaboración y apoyo para hacer posible esta actividad. Estamos abiertos a
29 cualquier forma de colaboración que puedan ofrecer, ya sea en términos de recursos, personal
30 o infraestructura. Actividad adicional Además, queremos informarles que el 24 de mayo
31 participaremos en la actividad de Olimpiadas Especiales en la Universidad Latina de Costa
32 Rica en San José. Para esta actividad, necesitamos su apoyo para el transporte de nuestra
33 delegación. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos poder contar
34 con su apoyo para hacer de esta actividad un éxito. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
35 **DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1870

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 07: ---**

2 **1. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** Señor presidente,
3 recuerde que tenemos una situación con las personas con discapacidad, porque está la
4 discapacidad física y la discapacidad intelectual. Algunas de las personas de este grupo usan
5 silla de ruedas, no es cualquier transporte el que los lleva, y eso es muy caro y no sé si tenemos
6 para transporte. Entonces, mejor páselo a la administración y le doy un informe. Y también
7 recordarle no sólo a don Cristian, sino que tenemos el área de discapacidad adulto mayor. Ya
8 el 27, 28 y el 29 van a haber capacitaciones. El 20 nosotros vamos a estar celebrando el día
9 de la discapacidad, ya hay varios eventos, entonces, más bien recordarle al Señor que se
10 acerque al área encargada para que le ayuden a coordinar lo que se pueda coordinar desde el
11 cantón, ya lo del transporte no sabría, pero lo veo un poquito difícil por eso. -----

12 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la Nota SIN NÚMERO,
13 remitida por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador CEDOE Quepos, y promotor
14 inclusivo de Quepos Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, a la
15 Administración, para que se coordine, en lo que se puede colaborar con la actividad, y se
16 informe al respecto al Concejo Municipal y al interesado. **Se acuerda lo anterior por**
17 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
18 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
19 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

20 **Oficio 08.** Nota SI NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia, presidente de la
21 Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo, documento que textualmente dice: -
22 (...) -----

23 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo
24 Domingo.---

25 Por este medio, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por los trabajos que se
26 han venido realizando en la vía pública que conduce hacia nuestra comunidad de Santo
27 Domingo. A pesar de contar con maquinaria limitada, reconocemos y valoramos
28 profundamente el esfuerzo y la dedicación con que se han realizado estas labores, las cuales
29 ya están generando resultados visibles y beneficiosos para toda la comunidad.-----

30 Asimismo, deseamos solicitar respetuosamente su colaboración mediante la donación de
31 materiales de construcción, los cuales serían utilizados para la elaboración de cabezales en
32 los pasos de alcantarilla existentes, así como en los nuevos que están por colocarse. Estos
33 trabajos podrían ser ejecutados con la participación activa de personas de la comunidad,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1871

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 quienes han mostrado disposición para colaborar, y con recursos económicos que han sido
2 donados tanto por vecinos como por empresas privadas comprometidas con el desarrollo de
3 nuestro distrito.---

4 Creemos firmemente que, con el esfuerzo conjunto entre la Municipalidad, nuestra
5 Asociación y la comunidad, podremos seguir avanzando en el mejoramiento de nuestra
6 infraestructura y calidad de vida.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
7 **DOCUMENTO.**-----

8 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
9 Municipal, la Nota SI NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia, presidente de la
10 Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo, para estudio de presupuesto y se
11 comunique si se puede colaborar con lo así solicitado por la Asociación. **Se acuerda lo**
12 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
13 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
14 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

15 **Oficio 09.** Nota SI NÚMERO, remitida por los señores Jonathan Porras Montero, presidente
16 de la Asociación Deportiva Trisports Quepos y la Señora Emili Ortega Zamora,
17 Representante de Padres de Familia Triatlón Kids, documento que textualmente dice: -(...) -

18 Por este medio la Asociación Deportiva Trisports Quepos cédula jurídica: 3-002852940 y los
19 padres de familia del equipo de Triatlón Kids queremos hacer mención que la Federación
20 Unida de Triatlón ha calendarizado nuestro evento de Duatlón (atletismo, ciclismo y
21 atletismo). La actividad en mención se llevará a cabo el próximo 6 de julio del año en curso.

22 Es importante mencionar que la Federación Unida de Triatlón, calendarizo el Duatlón Kids
23 Quepos, gracias al renombre y popularización que se ha logrado a través de las anteriores
24 competencias que se han llevado a cabo. Eventos en los que hemos tenido alrededor de 100
25 atletas entre niños y adultos.----

26 Ante lo anterior, muy respetuosamente solicitamos la aprobación del uso del malecón de
27 Quepos (lugar donde se llevara a cabo la actividad), tal como se ha hecho en los anteriores
28 duatlones. Además del lugar deseamos poder obtener la aprobación de la electricidad para
29 así poder amenizar el ambiente. Igualmente, si es posible que se nos faciliten las vallas para
30 poder perimetrar los espacios de manera adecuado y disminuir la posibilidad de accidentes.
31 Así como que se nos colabore con la limpieza del lugar. Esperamos que en esta oportunidad
32 como en las anteriores podamos contar con el apoyo de ustedes que es tan importante y
33 significativo.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1872

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 Les recordamos que los duatlones además de ser una actividad deportiva donde se desarrollan
2 las disciplinas de atletismo y ciclismo, son una actividad que fomenta la unión familiar y
3 promueve nuestro cantón a nivel nacional como un cantón que fomenta el deporte en
4 nuestra niñez y adolescencia. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
5 **DOCUMENTO.** -----

6 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 09: ---**

7 **1. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica;** Señor
8 presidente, por favor, antes de aprobarlo páselo a la administración, porque ya el cartel para
9 la segunda etapa del malecón está en SICOP, o sea que para estas fechas posiblemente
10 estamos a mediados o terminando la construcción, necesito verificar el cronograma para no
11 afectarles, sino que usarán otra área para poder cooperarles. Entonces si gusta déjelo en firme,
12 yo le traigo el informe el otro martes si es viable o no. Muchas gracias. -----

13 **2. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona;** Solamente quiero antes
14 de pasar el acuerdo recordar y solicitar la ayuda a estas actividades temprano se nos dijo que
15 el 29 de junio hay una programada de parte de la Asociación Nacional de Triatlón y esta es
16 para una semana después, este es con niños, el año pasado dice que tuvieron una participación
17 como de cien personas y entonces esperan que este año inclusive podría ser aumentar,
18 entonces es una actividad de natación, ciclismo con niños y para eso ocupan una zona segura
19 como lo es el malecón, entonces sabiendo que si usted doña patricia había hablado de los
20 trabajos en el malecón en toda esta parte desde hace mucho tiempo, digamos que estamos
21 bien enterados de eso, de hecho hemos desistido de algunas solicitudes para lo mismo, pero
22 tratar de solicitarle que para esas fechas a ver si se podría tener la ventana de ese tiempo,
23 porque es una semana entonces y son dos actividades importantes que traerá mucha gente a
24 la zona y si por lo menos en la agenda que usted tiene hacer ese espacio para que la gente no
25 se le vea, pero lógicamente si la vamos a pasar a ustedes para que hagan ese estudio, pero
26 quería, quería darle esa recomendación. -----

27 **3. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; acota;** Por supuesto
28 que es una buena recomendación, yo quisiera que los tiempos se acortaran, todo depende de
29 si no tenemos apelaciones al cartel, porque recuerde que eso está en SICOP y lo que más
30 atrasa son las apelaciones al cartel, pero si todo saliera bien, la idea es que duramos como
31 mes, mes y medio máximo en esa obra, entonces estamos tratando, por eso le digo que la idea
32 es tratar de tenerlo lo más pronto posible y dependiendo de eso ojalá que todo nos salga bien
33 para que no pasara ninguna de estas situaciones, sino yo les estaría informando de los atrasos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1873

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno al Uso del Espacio Público El Malecón, para la actividad Duatlón (atletismo, ciclismo y atletismo), en la fecha solicitada 06 de julio 2025. Trasladar a la Administración Municipal, para la coordinación correspondiente, así como permisos y requisitos de ley. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-ALC-577-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-ALC-1157-2024, suscrito por el Señor Erick Cordero Ríos, como alcalde interino, así como el oficio MQ-AJ-041-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: -(...) -----

Oficio MQ-ALC-1157-2024, suscrito por el Señor Erick Cordero Ríos, como alcalde interino, documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Traslado de oficio---

Estimados señores---

Quien suscribe, Erick Cordero Ríos, en mi condición de Alcalde a.i. de la Municipalidad de Quepos, se remite oficio MQ-CM-674-24-2024-2028, para que brinden en conjunto un criterio técnico legal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**----

Oficio MQ-AJ-041-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Oficios pendientes de respuesta---

Estimada señora: ---

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, le indico que cuando un oficio es remitido por Alcaldía a esta Unidad de Asesoría Jurídica y este involucra otras Unidades y Departamentos que deben dar respuesta al mismo, esta Unidad debe esperar a dichos informes, actualmente existen varios oficios de Alcaldía que se encuentran pendientes de respuesta por dicha situación, los cuales se detallan a continuación:-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1874

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

- MQ-ALC-792-2024, a la espera de respuesta de la Unidad de Topografía y Unidad Desarrollo de Infraestructura.---
- MQ-ALC-931-2024, a la espera de respuesta de la Unidad de Trabajo Social.--
- MQ-ALC-1157-2024, a la espera de respuesta del Departamento Gestión de Infraestructura.---
- MQ-ALC-1200-2024, a la espera de respuesta del Departamento Gestión de Infraestructura.---
- MQ-ALC-1185-2024, a la espera de respuesta del Departamento Gestión de Infraestructura, Unidad de Topografía y Unidad de Gestión Ambiental.---
- MQ-ALC-1306-2024, a la espera de respuesta Unidad Desarrollo de Infraestructura.-
- MQ-ALC-1394-2024, a la espera de respuesta del Departamento Gestión de Infraestructura.---
- MQ-ALC-1399-2024, a la espera de respuesta del Departamento Gestión de Infraestructura, Unidad de Topografía y Unidad Desarrollo de Infraestructura.---
- MQ-ALC-1527-2024, a la espera de respuesta del Departamento Gestión de Infraestructura.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. --**

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 01:

1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica; Muy bien, en este caso quisiera doña Patricia, hacerle hincapié en este informe que nos manda porque ha sido un poquito complicado poder resolver. La primera vez que nos llegó aquí el Concejo venía con el informe de la ingeniera doña Shelem y vieras que se le preguntó sobre un caso y contestó sobre otro, muy cerca uno del otro, pero no tenía nada que ver uno con el otro. Y ahora creo que en este fue que vi que legal nos dice que no puede contestar hasta que le lleguen los informes que ha solicitado de la parte técnica. Entonces hay muchos, como lo vamos a ver ahorita, hay muchos informes que no se han dado, sea a este Concejo o sea a la parte legal para que ellos nos comuniquen porque eso es lo que nos hace tener muchos casos en las diferentes comisiones. Entonces quisiera hacerle ver eso, digamos por lo menos que se revise, por lo menos en este caso que nos contestaron otra cosa y también que nos saquen a la prontitud posible los informes que se solicitan porque efectivamente no nos no nos está ayudando eso. Tenemos bastantes esperando y nos sale esa acotación sobre esas dos cositas.

2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona; Primero que nada, señor presidente, una disculpa, ya se mandó un oficio diciéndole a los diferentes departamentos que tienen al 15 de mayo responder todos los oficios y si no lo hacen, incumplimiento de deberes. Segundo, le quiero dar una disculpa porque yo octubre, noviembre, diciembre, por razones de la enfermedad de mi hijo y la muerte, estuve varias semanas con permisos, una mes incapacitada, y yo asumí, porque quedó una persona a cargo,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1875

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 que esto se había dado seguimiento y todo, tengo exactamente un mes de estar revisando por
2 un oficio que ustedes me mandaron de falta de respuesta, con mi asistente y mi secretario,
3 todos los oficios 2024 que no han tenido respuesta, muchos de ellos lamentablemente, pues
4 han sido cosas técnicas, y tiene toda la razón, le doy la disculpa del caso y espero que ya para
5 después del 15 de mayo, que tienen el máximo de tiempo ya con una orden así, si al 15 de
6 mayo no están los informes para trasladar, los voy a hacer una llamada por incumplimiento
7 de deberes, porque ellos tienen, nosotros pasamos, ellos tienen el deber de responder, pero
8 como pasó tanto tiempo, yo soy una que soy muy cronometrada en esos tres meses sí le doy
9 una disculpa porque hay una gran indefensión de falta de respuesta, así que de verdad lo
10 lamento, hubiese querido que las cosas en esos meses hubiesen sido diferentes y no ha sido
11 fácil, pero espero tenerle todas esas respuestas lo antes posible. **Señor Gilbert Cruz**
12 **Jiménez, Regidor Propietario, indica;** Muchas gracias a usted, disculpa aceptada en ese
13 sentido, pero sí vamos a esperar el 15 de mayo para recibir todo eso para poder responder a
14 los municipios. -----

15 **3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, acota;** así rápidamente, doña Patricia,
16 qué bueno lo que usted está diciendo, eso es muy importante porque ya es, conversaba yo
17 con el presidente municipal, ya es repetitivo en ese departamento y principalmente en esa
18 funcionaria que se dijo ahorita, déjeme terminar entonces, pero sí, ella es nueva, pero ella
19 revisa lo que está anterior, me explico, pero cuando yo le estoy diciendo de que suceden ese
20 tipo de inconsistencias o errores, es que en un municipio le dicen no le podemos dar un
21 permiso, y el municipio, yo no sé, ustedes le pasan, los compañeros que están acá, que lo
22 llaman así para quejas, a mí sí me dicen vea, me están diciendo que este permiso de
23 construcción no pueden dármele porque tengo que pagar este muro, pero nunca se percatan
24 de que ese muro es de otro dueño, lo estaban castigando con algo que no era ni de él, entonces
25 yo vine con el municipio, entramos a la oficina y simple y sencillamente los funcionarios
26 dijeron que era un problema de GPS, de ubicación, pero entonces no van ni al campo,
27 entonces esas son las cositas que están pasando ahí, que es lo que yo le decía usted
28 tempranito, que la gente se le queja a uno porque piensan que es que uno anda detrás de la
29 gente que trabaja aquí, no, es que las personas lo llaman, es a uno entonces se le para un
30 proceso, y entiendo que la muchacha nueva había metido ese permiso desde noviembre y
31 hasta hace como 22 días se lo dieron, entonces son cosillas que como para afinarlas, como
32 usted lo acaba de decir, para que esas cosas vayan caminando la mejor manera. **Señora**
33 **Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, consulta;** perdone que le haga
34 puedo, señor presidente, usted me habló de un caso topografía, ahora me está hablando de un
35 caso de Shelem, son casos diferentes los informes. **Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor**
36 **Propietario; responde;** No, es que es que en este caso de un caso topografía fue primero

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1876

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 que era con el ingeniero nuevo, ahora yo me refiero es a un permiso de construcción que no
2 se lo habían dado por tema de rol, le decían no, es que no le podemos dar porque usted ya
3 construyó este muro y para que se lo demos tiene que hacer un diseño y pagar las obras
4 menores o no sé qué, pero la persona prácticamente es un error de ubicación, entonces creo
5 yo que ahí debemos de mejorar un poquitito. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor**
6 **Propietario;** Y lo que yo había manifestado es que el informe técnico que nos mandó la
7 ingeniera se refirió a otra cosa cerca de ahí, pero no a lo que le preguntamos, entonces eso
8 fue que no nos sirvió para nada la verdad la información. -----

9 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Revisada la documentación aportada,
10 así como el oficio MQ-UDI-CONST-061-2025, conocido en sesión 078-2025, acuerdo 27,
11 se denota que la misma no se refiere puntualmente a lo consultado, por el Ing. Jeffry Valverde
12 Fernández, representante legal de Grupo Condeco VAC, por lo que se solicita a la
13 Administración Municipal se refiera al caso concreto mediante un criterio técnico. **Se**
14 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
15 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
16 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

17 **Informe 02.** Oficio MQ-ALC-578-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños
18 Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

19 **Asunto:** Traslado de oficios **Referencia:** MQ-CM-510-25-2024-2028---

20 **Estimados señores:---**

21 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad
22 de Quepos, en atención al oficio mencionado, se informa que el funcionario designado como
23 enlace para el seguimiento del índice de Cumplimiento para la Mejora Pública es el Bio.
24 Warren Umaña Cascante Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- **HASTA AQUÍ LA**
25 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

26 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-
27 ALC-578-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa
28 Municipal. Comuníquese a la Contraloría General de la República. **Se acuerda lo anterior**
29 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
30 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
31 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1877

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

Informe 03 Oficio MQ-ALC-579-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-106-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Contestación a oficio MQ-ALC-418-2025---

Referencia: MQ-CM-352-25-2024-2028---

Estimada Señora: ---

De conformidad con la solicitud presentada por el señor Boris Vasir Marchegiani, cédula de identidad número 801120172, en atención al acuerdo Ref. MQ-CM-352-25-2024- 2028 adoptado en la sesión ordinaria N.º 073-2025, se procede a aplicar lo dispuesto en el artículo 28 del Plan Regulador Urbano vigente del cantón de Quepos, respecto a la propiedad inscrita bajo el plano catastrado N.º P-131910-1993 y finca N.º 6-47797- 000 registrada a nombre de Banco Improsa S.A., cédula jurídica número 3101079006 en calidad de fiduciario.---

Una vez realizada la verificación de ubicación dentro del Plan Regulador Urbano, se constata que la propiedad cumple con los requisitos establecidos para el traslado de línea de la siguiente manera:---

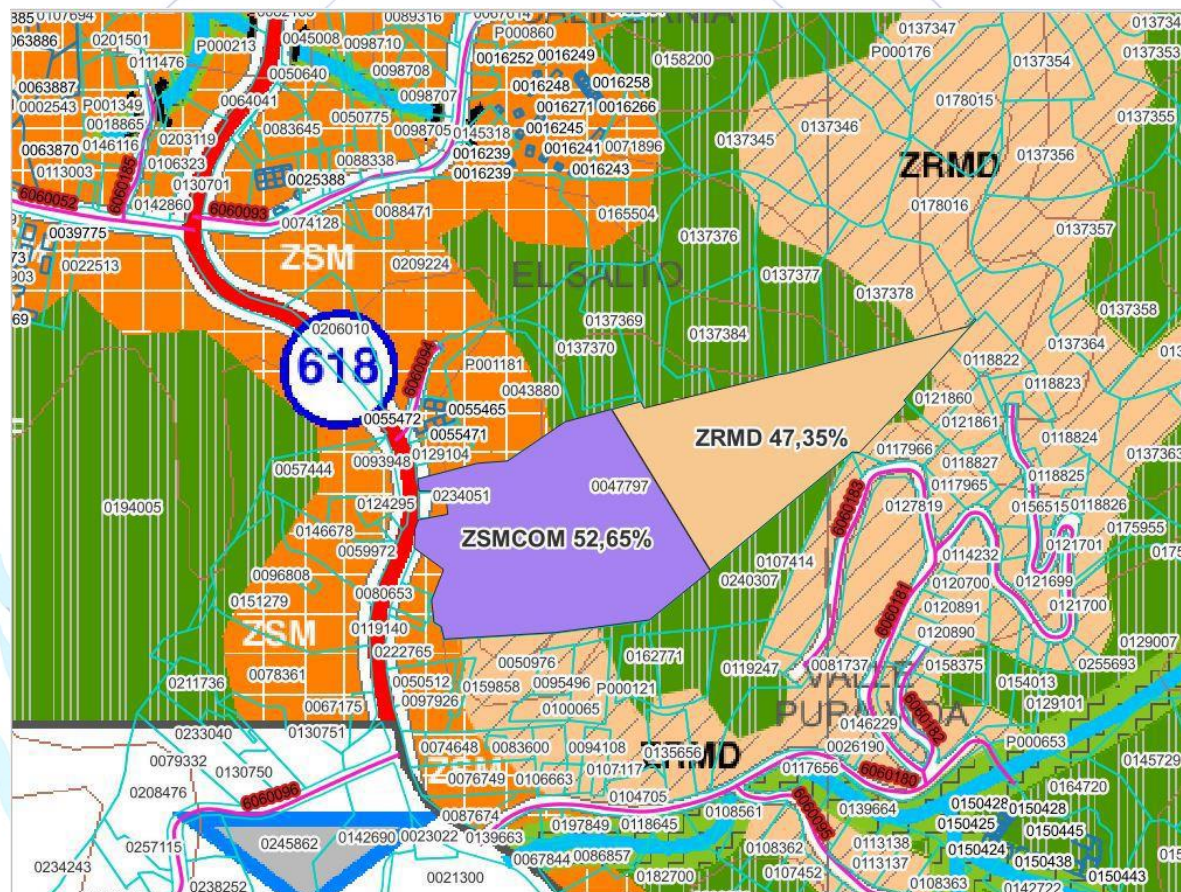
1. Se extiende la de Zona de Servicios Mixtos-Corredores Urbanos Municipales (ZSM-COM) hacia la Zona Residencial de Mediana Densidad (ZRMD) y una parte de la Zona de Protección Forestal (ZPF) según la normativa vigente, dando una área aproximada de 27'230.00m2, con un porcentaje de 52.65%.---
2. La Zona restante de Protección Forestal (ZPF), se trasladaría hacia la Zona Residencial de Mediana Densidad (ZRMD), dando una área aproximada de **24'491,77m2**, con un porcentaje de 47.35%.---

Se adjunta la imagen correspondiente que muestra como quedaría la zonificación en esta área.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1878

Acta Nº 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028



Por lo que se da el visto bueno para aplicar el artículo 28 del Plan Regulado Vigente del Cantón.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 03:

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio MQ-UDI-CONST-106-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, como insumo. Trasladar además al INVU, el criterio técnico de la Administración Municipal, solicitando como insumo el criterio técnico al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 04. Oficio MQ-ALC-580-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-178-2025,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1879

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento que
2 textualmente dice: -(...) -----

3 **Asunto:** Informe cumplimiento Sala Constitucional---

4 **Referencia:** Respuesta al oficio MQ-ALC-472-2025---

5 **Estimada señora:** ---

6 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
7 Quepos, le indico que después de revisado el acuerdo MQ-CM-401-25-2024-2028 donde se
8 solicita dar respuesta al expediente 25-005233-0007-CO, la misma se brindó en el oficio
9 MQ-AJ-ALC-040-2025 el cual fue presentado ante la Sala Constitucional.- **HASTA AQUÍ**
10 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

11 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado
12 del oficio MQ-AJ-178-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría
13 Jurídica. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
14 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
15 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Informe 05.** Oficio MQ-ALC-581-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños
17 Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UBI-113-2025,
18 suscrito por el Ing. David Valverde Suarez. Jefe de Unidad Bienes Inmuebles Municipal;
19 documento que textualmente dice: -(...) -----

20 **Asunto:** Informe del inmueble registrado bajo el consecutivo municipal número 900849 el
21 cual es parte de la finca municipal número 6-13555-000 ---

22 **Referencia:** En respuesta al documento **MQ-ALC-205-2025 y MQ-CM-160-25-2024-**
23 **2028** Acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria n° 060-
24 2025 del martes 04 de febrero 2025.---

25 En el presente informe se expone la situación relacionada con el terreno ubicado en barrio
26 Los Ángeles, Quepos, el cual forma parte del bien demanial identificado como finca
27 municipal N° 6-13555-000. De conformidad con el Censo Municipal realizado el 27 de
28 septiembre de 1999, se constató la ocupación del inmueble por parte del señor **Sergio Pérez**
29 **Cubillo**, quien además presentó la correspondiente Declaración de Bienes Inmuebles,
30 quedando así registrado en la base de datos municipal. No obstante, años después, el señor
31 **Mauricio Elizondo Pérez**, actuando tanto a título personal como en representación de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1880

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

sociedad **Marepe Dos Mil S.A.**, gestionó ante esta Administración la presentación de nuevas declaraciones sobre dicho terreno, sin aportar prueba documental válida que acreditara una legítima transmisión del derecho de ocupación. Estas gestiones, carentes de fundamento legal, fueron objeto de revisión a raíz de la **denuncia presentada por el señor Luis Gerardo Pérez Solís**, lo que motivó un análisis exhaustivo del caso. Como resultado, se determinó procedente **anular las actuaciones realizadas por el señor Elizondo Pérez y retrotraer el procedimiento administrativo al estado original**, reconociendo como válida la información consignada inicialmente en favor del señor Sergio Pérez Cubillo, en cumplimiento del marco jurídico aplicable y la naturaleza jurídica del bien demanial. **(Ver documento MQ-UBI-167-2024)---**

A continuación se enumeran los hechos del consecutivo municipal número 900849 el cual es parte de la finca municipal número 6-13555-000---

- 1) Que en fecha 27 de setiembre de 1999, mediante un Censo Municipal, se registra en base de datos de nuestra unidad, el señor Sergio Pérez Cubillo, con cédula Nº 1-0238-998, como Ocupante y no como poseedor, al que se le asignó automáticamente por el programa de informática SIGRAMU, lote con número de consecutivo interno de control municipal Nº 900849---
- 2) Que el 07 de mayo del 2007 el señor Mauricio Elizondo Pérez, con cédula Nº 1-1015-0760, presenta la Declaración de Bienes Inmuebles Nº D010036007, del lote al cual se le había asignado automáticamente por el programa de informática SIGRAMU, con número de consecutivo interno de control municipal Nº 90084.---
- 3) El 21 de abril del 2010 la sociedad Marepe Dos Mil S A, con cedula jurídica Nº 3-101-323083, a través de su Presidente y Apoderado Generalísimo sin Linde de Suma, señor Mauricio Elizondo Pérez, con cédula Nº 1-1015-0760, presenta la Declaración de Bienes Inmuebles Nº D0100000054110---
- 4) El 24 de septiembre del 2024 Luis Gerardo Pérez Solis presenta reclamo sobre los cambios de poseedor realizados sobre el inmueble del señor Sergio Pérez Cubillo con número de consecutivo interno de control municipal Nº 90084.---
- 5) El 02 de octubre del 2024 se resuelve reclamo al señor Luis Gerardo Pérez Solis en documento MQ-UBI-167-2024, donde se procede a dejar sin efecto el acto administrativo de dar validez en cuanto recibir las Declaraciones de Bienes Inmuebles, que presento a título personal el señor Mauricio Elizondo Pérez, con cédula Nº 1-1015-0760, y la declaración del mismo señor Elizondo Pérez como Presidente y Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la sociedad Marepe Dos Mil S A, retrotrayendo a su estado original a nombre del señor Sergio Pérez Cubillo

Adjuntos: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1881

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

- MQ-UBI-167-2024
- Reclamo de Inmueble promovido por Luis Gerardo Pérez Solis.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 05:

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; El informe que presenta David, supongo que lo que existe es un error material, pero yo no tengo por qué suponer nada. Entonces es en el punto 2 y en el punto 4, que nos aclare cuando habla del consecutivo Interno del Control Municipal número 990084 y pues creo que sería otro documento, no es el mismo con lo que está insisto, es un error, puede ser, pero yo no tengo por qué suponer lo que nos aclare esos dos puntos, verdad, para que no se nos haga ahí, pues así no vaya arrastrando algún error ahí, que luego devuelva el tema, ya que lo pasamos para legal, pues que también David haga a manera de corrección en el punto bueno donde se refiera a ese número de consecutivo, que nos diga si bueno, que si es el 900, 849 o es el 984, entonces sólo ese detallito. Gracias.-----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar el criterio legal administrativo solicitado mediante acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero del 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

Informe 06. Oficio MQ-ALC-582-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UL-236-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: traslado propuesta de Reglamento Licencias Municipales.---

Referencia: N/A ---

Estimada Señora: ---

Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales de Quepos, respetuosamente remito Propuesta de Reglamento de Licencias Municipales por dos Razones: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1882

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

- 1- Que en diciembre del 2024 se realizó la reforma al artículo 88 de la Ley 7794, por lo que se incluye dicha reforma en el artículo 12bis del capítulo III.---
- 2- Se actualizan conceptos, el nombre de Aguirre, y normativa no vigente, ya que el mismo es desde el año 2006.---

Una vez revisado, de ser posible se traslade al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación. Asimismo, sea publicado en el diario oficial la gaceta.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la propuesta de Reglamento Licencias Municipales de la Municipalidad de Quepos, presentada según oficio MQ-UL-236-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 07. Oficio MQ-ALC-583-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UL-237-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Respuesta acuerdo Nº10, Sesión Ordinaria Nº078-2025. ---

Referencia: Respuesta oficio MQ-ALC-556-2025---

Estimada Señora: ---

Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de la unidad de Licencias Municipales de Quepos, respetuosamente brindo respuesta al oficio arriba indicado sobre la situación del señor CARLOS GERARDO CHACÓN SÁNCHEZ, gestión presentada por el Lic. Wagner Martínez, se Informa: ---

PRIMERO: Que mediante oficio MQ-UL-0218-2025. Se trasladó respuesta sobre este tema sin embargo se ampliará a las consultas específicas al punto 9 y 10 del acuerdo citado.---

SEGUNDO: En cuanto al punto 9): Cómo tiene licencias comerciales y permisos de construcción siendo que la propiedad no cuenta con un plano, según indica después del 26 abril del 2024 y que es una situación atípica, se informa: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1883

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 Que la Propiedad que se indica de la señora NURIA FALLAS FONSECA, N° 900630,
2 mantiene un derecho de posesión hasta realizar el traspaso de la municipalidad de Quepos a
3 su persona, en síntesis, dicho inmueble pertenece a la Municipalidad hasta tanto se lleve a
4 cabo el traspaso.---

5 Ahora bien, del porque tiene licencia comercial la respuesta es sencilla, toda finca
6 perteneciente a la Municipalidad de Quepos es potestad del Honorable Concejo Municipal la
7 autorización del uso y disfrute de dicho inmueble bajo las condiciones que el mismo concejo
8 disponga, es así como la señora FALLAS FONSECA, solicita al Honorable cuerpo colegio
9 la autorización del uso y la Licencia de Alquiler de Locales la cual fue aprobada mediante el
10 acuerdo 06, artículo Quinto, Correspondencia, Sesión Ordinaria N°055-2021 del 12 de enero
11 del 2021, en el cual indica a lo que interesa: *“Autorizar a la señora Nury Soleida Fallas*
12 *Fonseca, para que gestione la patente de renta de locales comerciales, lo anterior durante*
13 *el tiempo que dicha Administrada concluya con los trámites de segregación y escritura del*
14 *terreno ante esta institución.”---*

15 Por lo que, puede concluir con facilidad que el Honorable Concejo Municipal ejerciendo sus
16 potestades aprobó lo solicitado y lo dejó abierto hasta que se realice el traspaso respectivo,
17 razón por la cual esta oficina en cumplimiento de dicho acuerdo emite la licencia respectiva.

18 Esperando haber dado respuesta a la interrogante del señor CHACÓN SÁNCHEZ, en cuanto
19 a las licencias comerciales y siendo que los acuerdos son públicos bien pudiera el señor haber
20 consultado el mismo previo a las insinuaciones o preguntas las cuales contienen una respuesta
21 lógica y apegadas a derecho.---

22 Por otra parte, en cuanto a permisos de construcción no son resorte de esta oficina, por lo que
23 por carecer de competencias sería irresponsable emitir un criterio.---

24 Esta oficina desconoce sobre procesos de segregaciones, ventas o denuncias sobre el
25 inmueble pues no son competencias y no pueden ser resueltas por este servidor máxime
26 cuando externa que ha enviado dichas solicitudes a las Alcaldías y Concejo Municipal, pues
27 no son injerencia de la Unidad de Licencias Municipales.---

28 **TERCERO:** En cuanto a las presiones y amenazas ejercidas específicamente emitidas por
29 este servidor y el posible parentesco con la señora Nuria Fallas Fonseca, se indica: -----

30 Que se rechazan tales insinuaciones de presiones y amenazas, pues esta oficina emite la
31 resolución DLM-007-2025, emitida el 04 de febrero del 2025, tendiente a la suspensión de
32 la licencia de ALQUILER DE LOCALES, por cuanto el licenciatario se encontraba moroso
33 en el pago de impuestos desde el 31 de julio del 2024 al 31 de enero del 2025, correspondiente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1884

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

a 3 trimestres y según el estado de cuenta enviado dentro de la misma resolución cuotas vencidas del arreglo de pago establecido el 03 de junio del 2024.---

Por otra parte, Que a la fecha de emisión de este informe se encuentra al día con el pago de la licencia de Alquiler de Locales hasta el 30 de abril del 2025 y se encuentra moroso con la cuota del arreglo de pago correspondiente y servicios.---

Asimismo, para mera aclaración de los señores que presentan dicho escrito y su tranquilidad no existe parentesco entre la señora Nuria Fonseca Fallas y este servidor, lo que sí existe es un compromiso con el municipio tal y como lo señala el señor Chacón Sánchez del deber de los funcionarios de realizar sus tareas razón por la cual se actúa conforme a derecho.---

Así las cosas, esta oficina realiza el mismo trato a los licenciatarios morosos y se les brindan facilidades de pago para mantener sus obligaciones al día, tal y como se muestran ya existían 6 Resoluciones antes de la notificación de suspensión y a la fecha se han realizado 48 y se continuará con dicho proceso.---

Por lo que, lejos de que este servidor realice presión o amenazas a los ciudadanos honestos que brinda opciones de empleo en el cantón, la función primordial de esta oficina es el acompañamiento de la tramitología y el seguimiento de la morosidad de aquellos licenciatarios que se encuentren pendiente de pago según lo establece el artículo 90bis de la Ley 7794, por lo que respetuosamente se insta a los licenciatarios a mantener sus obligaciones al día con el municipio y así evitar la intervención de esta oficina en cumplimiento de sus competencias.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio MQ-UL-237-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, como insumo de estudio del caso. Así como al señor Carlos Chacón para que se tenga como respuesta al documento presentado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

Informe 08. Oficio MQ-PM-058-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, presidente municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa ---

Estimados señores:---

Conforme lo establecido en el Artículo 68, **quinto párrafo** del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, **que establece que; se faculta a la Presidencia para que dé previo**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1885

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

- 1 analice la documentación enviada al Concejo y proceda a remitirlas, sea a la(s)
2 Comisión(es) de Trabajo correspondiente(s), Asesor Legal de confianza del Concejo según
3 la atinencia y/o seguimiento que se le deba dar al tema o al Alcalde Municipal, cuando se
4 trate de asuntos de orden administrativo, para su correspondiente trámite, se comunica el
5 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados
6 Municipales: ---

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-048-25-2024-2026 MQ-PM-049-25-2024-2026	Traslado de gestión a la Administración Municipal, que procesalmente le corresponde al Alcalde Municipal a través de la Unidad Administrativa correspondiente atender y gestionar como corresponde, y en su caso de presentar el informe como corresponde al Concejo Municipal
MQ-PM-050-25-2024-2026 MQ-PM-055-25-2024-2026	Traslado Proyectos de Ley al Asesor Legal del Concejo Municipal, para estudio y posterior informe al Concejo Municipal
MQ-PM-056-25-2024-2026	Traslado para Archivo de Gestión de la Secretaria del Concejo Municipal de votos de apoyo de temas ya deliberados por el Concejo Municipal.

7 HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

- 8 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-
9 PM-058-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, presidente municipal;
10 que corresponde al Informe sobre documento trasladados de forma directa. **Se acuerda lo**
11 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
12 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
13 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

- 14 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCP-GF-016-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela
15 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.; documento que textualmente dice: -(...) -----

- 16 **Asunto: Modificación presupuestaria 06-2025 para ser analizado en Asuntos de**
17 **Tramitación Urgente en la Sesión Ordinaria 82-2025. ---**

- 18 **Estimados (as) señores (as): ---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1886

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la
2 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono
3 ante ustedes para remitirles para su análisis y aprobación la modificación Presupuestaria 06-
4 2025 la cual es por un monto de ¢151.928.878,58 (ciento cincuenta y un millones novecientos
5 veintiocho mil ochocientos setenta y ocho colones con 58/100) según se aprecia en anexo 1
6 adjunto únicamente para reforzar la subpartida presupuestaria para atender la sentencia en
7 firme referente a indemnizaciones según Resolución N° 2024005540 y Resolución
8 N°.2025001743 del Expediente Judicial N°.13-007484-1027-CA-4 de KANUCK S.A., en el
9 cual se obliga a la Municipalidad de Quepos a pagar la suma de ¢151.928.878,58 (ver
10 resoluciones según documentos adjuntos) según lo solicitado por la Unidad de Asesoría
11 Jurídica de la Municipalidad según documento adjunto denominado “MQ-AJ-102-2025.Pdf).
12 Los movimientos de dicha modificación corresponden a recursos propios y se muestran a
13 continuación: -----

14 1. Se disminuye de la subpartida “Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras del Proyecto
15 III-6-2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística” un monto de ¢103.200.000,00; tal como se
16 aprecia en línea 1 de modificación presupuestaria 06-2025 adjunta según Anexo 1. Dicha
17 reserva presupuestaria disminuida sería nuevamente reestablecida con los recursos que
18 fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 (para atender la sentencia en firme
19 referente a indemnizaciones según Resolución N° 2024005540 y Resolución N°.2025001743
20 del Expediente Judicial N°.13-007484-1027-CA-4 de KANUCK S.A., en el cual se obliga a
21 la Municipalidad de Quepos a pagar la suma de ¢151.928.878,58) remitido al Concejo
22 Municipal el pasado 28 de abril mediante Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025 documento
23 presupuestario que fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio
24 mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025,
25 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-2025,
26 celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, lo cual nos fue comunicado mediante el archivo
27 adjunto denominado “MQ-CM-562-25-2024-2028. AC. 01, ART.UNICO SO. 080-
28 2025.Pdf”. -----

29 2. Se disminuye de la subpartida “Otras construcciones, adiciones y mejoras del Proyecto III-
30 6-1 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad
31 Peatonal No. 9976” un monto de ¢30.975.412,85; tal como se aprecia en línea 2 de
32 modificación presupuestaria 06-2025 adjunta según Anexo 1. Dicha reserva presupuestaria
33 disminuida sería nuevamente reestablecida con los recursos que fueron incluidos en el
34 Presupuesto Extraordinario 01-2025 (para atender la sentencia en firme referente a
35 indemnizaciones según Resolución N° 2024005540 y Resolución N°.2025001743 del
36 Expediente Judicial N°.13-007484-1027-CA-4 de KANUCK S.A., en el cual se obliga a la
37 Municipalidad de Quepos a pagar la suma de ¢151.928.878,58) remitido al Concejo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1887

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

Municipal el pasado 28 de abril mediante Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025 documento presupuestario que fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-2025, celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, lo cual nos fue comunicado mediante el archivo adjunto denominado “MQ-CM-562-25-2024-2028. AC. 01, ART.UNICO SO. 080-2025.Pdf”. -----

3. Se disminuye de la subpartida “Otras construcciones, adiciones y mejoras del Proyecto III-6-15 para Mejoras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal 3-6-15” un monto de ¢17.753.465,73; tal como se aprecia en línea 3 de modificación presupuestaria 06-2025 adjunta según Anexo 1. Dicha reserva presupuestaria disminuida sería nuevamente reestablecida con los recursos que fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 (para atender la sentencia en firme referente a indemnizaciones según Resolución Nº 2024005540 y Resolución Nº.2025001743 del Expediente Judicial Nº.13-007484-1027-CA-4 de KANUCK S.A., en el cual se obliga a la Municipalidad de Quepos a pagar la suma de ¢151.928.878,58) remitido al Concejo Municipal el pasado 28 de abril mediante Oficio MQ-ALCP-GF-015-2025 documento presupuestario que fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio mediante acuerdo 01, Artículo Único, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 080-2025, celebrada el día lunes 28 de abril del 2025, lo cual nos fue comunicado mediante el archivo adjunto denominado “MQ-CM-562-25-2024-2028. AC. 01, ART.UNICO SO. 080-2025.Pdf”. -----

4. De lo disminuido en los puntos 1, 2 y 3 anteriormente descritos, se aumenta en un monto de ¢151.928.878,58 la subpartida “Indemnizaciones del Proyecto III-6-2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística” tal como se aprecia en línea 4 de modificación presupuestaria 06-2025 adjunta según Anexo 1; esto para hacerle frente a indemnizaciones según Resolución Nº 2024005540 y Resolución Nº.2025001743 del Expediente Judicial Nº.13-007484-1027-CA-4 de KANUCK S.A. (ver documentos adjuntos), en el cual se obliga a la Municipalidad de Quepos a pagar la suma de ¢151.928.878,58 a finales de este mes de mayo del 2025. -----

Justificación de la Modificación Presupuestaria 06-2025 ---

La Modificación Presupuestaria 06-2025 tiene como objetivo habilitar recursos financieros por ¢151.928.878,58 para hacer frente a una sentencia judicial en firme, según las resoluciones Nº 2024005540 y Nº 2025001743 del Tribunal Contencioso Administrativo, derivadas del expediente 13-007484-1027-CA-4, en el cual se condenó a la Municipalidad de Quepos al pago de indemnización, intereses y costas a favor de la empresa KANUCK S.A. por concepto de edificaciones construidas en un terreno dado en concesión municipal. -

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1888

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

Causa del ajuste presupuestario ---

La modificación responde directamente al cumplimiento del fallo judicial firme, que establece: ---

¢80.410.000,00 por valor de las edificaciones dentro del área concesionada. ---

¢52.079.435,08 por intereses legales desde el 14 de febrero de 2013 hasta el 06 de junio de 2024. ---

¢1.690.500,00 por costas procesales. ---

¢17.748.943,50 por costas personales. ---

Total: ¢151.928.878,58.

Movimientos internos en el presupuesto ---

La modificación no implica ingresos nuevos, sino reajustes entre subpartidas ya aprobadas del Presupuesto Ordinario 2025. Se realiza una rebaja temporal en proyectos de inversión con recursos del 20% del ingreso de canon zona marítimo terrestre y de otras partidas de infraestructura, específicamente: ---

1. ¢103.200.000,00 del Proyecto III-6-2: Fondo 20% Mejoras Zona Turística. ---

2. ¢30.975.412,85 del Proyecto III-6-1: Aceras y rampas Ley 7600 y 9976. ---

3. ¢17.753.465,73 del Proyecto III-6-15: Infraestructura, equipamiento y servicios a nivel cantonal. ---

Estos recursos son trasladados a la subpartida “Indemnizaciones” del mismo programa III-6-2 para cumplir con la sentencia. ---

Y de la misma manera esta Alcaldía indica que estas rebajas serán reestablecidas posteriormente con los fondos provenientes del Presupuesto Extraordinario 01-2025, que ya fue remitido al Concejo Municipal el 28 de abril de 2025 y enviado a estudio en la Comisión de Hacienda.---

Cumplimiento legal y financiero ---

El cumplimiento de la sentencia es obligatorio y debe realizarse dentro del mes de mayo de 2025, por lo que se recurre a una modificación urgente, en tanto el presupuesto extraordinario aún no ha sido aprobado. Además: ---

- La Municipalidad justificó ante el tribunal la necesidad de fraccionar el pago en un plan de 36 meses por limitaciones presupuestarias y efectos post-pandemia. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1889

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 A pesar de ello, el Tribunal ordenó el pago completo en el plazo de un mes, lo que obligó a
2 realizar este ajuste interno temporal. ---

3 **Conclusiones finales ---**

4 En cumplimiento del mandato judicial derivado del expediente N°. 13-007484-1027-CA-4 y
5 conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2024005540 y su correspondiente Resolución
6 complementaria N°. 2025001743 del Tribunal Contencioso Administrativo, que obliga a la
7 Municipalidad de Quepos al pago de una indemnización a favor de la empresa KANUCK
8 S.A. por un monto total de \$151.928.878,58 (ciento cincuenta y un millones novecientos
9 veintiocho mil ochocientos setenta y ocho colones con cincuenta y ocho céntimos), la
10 Administración Municipal incorporó debidamente dicha obligación dentro del Presupuesto
11 Extraordinario 01-2025, el cual fue formulado por un monto total de \$1.946.468.199,18 tal
12 y como se aprecia en documento adjunto denominado “Detalle de origen y aplicación de los
13 recursos (libres y específicos) Presupuesto Extraordinario 01-2025.Pdf”. Este presupuesto
14 contempló de forma detallada la aplicación del gasto mediante varias líneas específicas que,
15 en conjunto, suman la cifra exacta de la indemnización a cancelar. Entre ellas se incluyen,
16 como se aprecia en el documento adjunto denominado “Detalle de origen y aplicación de los
17 recursos (libres y específicos) Presupuesto Extraordinario 01-2025.Pdf”, las partidas que se
18 financian con recursos del superávit específico del 2024 del canon de zona marítimo terrestre
19 y provenientes del fondo del 40% de obras de mejoramiento de zonas turísticas, del fondo
20 del 40% de obras de mejoramiento del cantón y del fondo del 20% de pago de mejoras en
21 zona turística, todas etiquetadas explícitamente para el cumplimiento de la sentencia judicial
22 en favor de KANUCK S.A. En dichas partidas se detallan con claridad las descripciones
23 “Indemnizaciones Resolución N°. 2025001743 expediente judicial N°. 13-007484-1027-
24 CA-4 de Kanuck S.A.”, especificando los montos asignados: \$65.467.783,59,
25 \$42.808.159,76 y \$43.652.935,23 respectivamente, sumando en su conjunto exactamente los
26 \$151.928.878,58 requeridos. No obstante, si bien dichos recursos fueron integrados
27 correctamente desde el punto de vista técnico y programático en el Presupuesto
28 Extraordinario 01-2025 tal y como se aprecia en documento adjunto “Detalle de origen y
29 aplicación de los recursos (libres y específicos) Presupuesto Extraordinario 01-2025.Pdf”; al
30 5 de mayo de 2025 aún no se ha producido la aprobación definitiva de este presupuesto por
31 parte del Concejo Municipal de Quepos. Según consta en el documento “MQ-CM-562-25-
32 2024-2028. AC. 01, ART.UNICO SO. 080-2025”, el Concejo Municipal, en su Sesión
33 Extraordinaria N°. 080-2025 celebrada el 28 de abril de 2025, ratificada el 29 de abril de
34 2025, acordó trasladar la totalidad de los documentos del Presupuesto Extraordinario 01-
35 2025 a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
36 estudio, sin haber emitido aún una resolución final de aprobación. Es decir, el presupuesto
37 está en trámite en comisión, y por tanto, los recursos incorporados para atender la sentencia
38 no se encuentran aún disponibles legalmente para su ejecución inmediata, pese a haber sido

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1890

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 formulados de forma correcta y oportuna. En virtud de la urgencia legal y judicial impuesta
2 por el Tribunal para que dicho pago se realice antes de finalizar el mes de mayo de 2025, y
3 ante la imposibilidad práctica de esperar la aprobación final del Presupuesto Extraordinario
4 01-2025 tanto por parte del Concejo Municipal como su aprobación final por parte del ente
5 Contralor, la Alcaldía Municipal se vio en la necesidad de recurrir a una modificación
6 presupuestaria urgente, específicamente la Modificación Presupuestaria 06-2025, como
7 medida temporal y legalmente permitida, con el fin de habilitar los recursos necesarios dentro
8 del presupuesto ordinario vigente. Esta modificación presupuestaria, por el mismo monto de
9 \$151.928.878,58, redistribuye recursos entre subpartidas ya existentes, mediante rebajas
10 parciales a proyectos de inversión financiados con el fondo del 20% de mejoras en zona
11 turística y otras partidas de infraestructura, con el compromiso institucional de restituir dichas
12 asignaciones una vez que el Presupuesto Extraordinario 01-2025 sea aprobado formalmente
13 y los fondos extraordinarios queden disponibles. Esta medida no solo garantiza el
14 cumplimiento puntual de la sentencia judicial, sino que también evita el riesgo de incurrir en
15 desacato, embargos u otras consecuencias legales perjudiciales para la Hacienda Pública
16 Municipal. En conclusión, la acción administrativa adoptada por medio de la Modificación
17 Presupuestaria 06-2025 es plenamente coherente con la planificación financiera institucional
18 reflejada en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, demuestra un actuar responsable ante
19 una obligación ineludible y cumple con los principios de legalidad, oportunidad y prudencia
20 financiera, al tiempo que preserva el orden presupuestario y garantiza la posterior continuidad
21 de los proyectos municipales que momentáneamente han debido ser ajustados. ---

22 Se adjuntan los siguientes archivos como documentos complementarios:

- 23 1. Archivo "13-007484-1027-CA RESOLUCION N° 2024005540.Pdf". ---
- 24 2. Archivo "MQ-AJ-226-2024. Plan de pagos exp 13-007484-1027-CA.Pdf". ---
- 25 3. Archivo "OFICIO MQ-DGF-072-2024 Respuesta a MQ-AJ-226-2024.Pdf". ---
- 26 4. Archivo "OFICIO MQ-DGF-102-2024 Respuesta a MQ-AJ-226-2024.Pdf". ---
- 27 5. Archivo "9999-1027-886233858-4049-F.Pdf". ---
- 28 6. Archivo "MQ-AJ-049-2025-F.Pdf". ---
- 29 7. Archivo "OFICIO MQ-DGF-005-2025 Respuesta a MQ-AJ-049-2025.Pdf". --
- 30 8. Archivo "DFOE-LOC-1894(20978)-2024.Pdf". --
- 31 9. Archivo "13-007484-1027-CA RESOLUCION N° 2025001743.Pdf". ---
- 32 10. Archivo "MQ-AJ-102-2025.Pdf". ---
- 33 11. Archivo "MQ-CM-562-25-2024-2028. AC. 01, ART.UNICO SO. 080-2025.Pdf". ---
- 34 12. Archivo "Detalle de origen y aplicación de los recursos (libres y específicos) Presupuesto
35 Extraordinario 01-2025.Pdf". -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1891

Acta Nº 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

SESIÓN ORDINARIA No.082-2025										
CELEBRADA EL 06-05-2025						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA Nº 06, APROBADA SEGUN ART. Nº , ACUERDO Nº , CELEBRADA EN LA SESION										
ORDINARIA Nº , DEL DIA DE DEL 2025										
LINEA	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
1	3	.06.02	5	.02	99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras (Proyecto III-6-2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística)	103 200 000,00	103 200 000,00	0,00	0,00
2	3	.06.01	5	.02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Proyecto III-6-1 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No.9976)	30 975 412,85	30 975 412,85	0,00	0,00
3	3	.06.15	5	.02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Proyecto III-6-15 para Mejoras de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal 3-6-15)	100 000 000,00	17 753 465,73	0,00	82 246 534,27
4	3	.06.02	6	.06	.01	Indemnizaciones (Proyecto III-6-2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística) para hacerle frente a indemnizaciones según Resolución Nº 2024005540 y Resolución Nº.2025001743 del Expediente Judicial Nº.13-007484-1027-CA-4 de KANUCK S.A., en el cual se obliga a la Municipalidad de Quepos a pagar la suma de €151.928.878,58	0,00	0,00	151 928 878,58	151 928 878,58
1							234 175 412,85	151 928 878,58	151 928 878,58	234 175 412,85

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA EL COMENTARIO AL INFORME 09:

1. Señor. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente;
Sí, ese tema voy a tratar de hacerlo de manera muy concreta. En los años 90 el concejo municipal dio mal dado una concesión en Manuel Antonio, la contraloría en el 2006 pidió que la municipalidad lo anulara mediante una lesividad, eso se hizo y a partir de la lesividad que fue favorable a la municipalidad, se le tuvo que indemnizar a la señora por la construcción del inmueble, básicamente de eso se trata este tema, y había que hacer el pago, una vez que ese pago se lleve a cabo, la municipalidad tendrá que dismantelar esa construcción y darse la al MINAE para que el área es un área de protección, todo es para que el mina sea la que lo cuide o vigile esa área, básicamente lo que está pasando. -----

2. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Yo tal vez quisiera preguntarle, licenciado, me parece que ahí está, por lo menos para que los habitantes de nuestro cantón, pues, porque eso es como un balde de agua fría y a todos nos cae igual, no crean que nosotros nos estamos capeando, pero aunque sea en 1990, aquí también tiene ciertas pezuñas, diría yo, el MINAE, con respecto, según le entendí en algún momento, que ahora la municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1892

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 podría inclusive devolverle la moneda a MINAE, o no es así, como decir, reclamarle a
2 MINAE por la participación de ellos. **3. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría**
3 **Jurídica, responde;** No, en realidad no se podría, porque el área en cuestión técnicamente
4 nunca se tuvo que haber dado, no era un área concesionable, estaba prácticamente encima,
5 encima literalmente del estero, y ahí el que actuó mal, desgraciadamente uno dice actúa mal
6 la municipalidad, pero la municipalidad no actúa mal, lo que actúa mal son personas, y como
7 ya pasaron tanto tiempo, ya era imposible uno buscar la manera de cobrarse eso, pero para
8 efectos prácticos no hay otra, era una orden de la contraloría, se recupera la concesión, pero
9 hay que indemnizar a la persona que se le dio de mala manera la concesión. **Señor Gilbert**
10 **Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** estaba hablando aquí con don Hugo, y tal vez
11 yo creo que usted no es no, no, somos contemporáneos, ¿cómo se da una concesión en esos
12 años?, ¿tiene conocimiento? Nada más para conocer de eso yo le llamo, y no quiero decir
13 algo que le ofenda a alguien, pero hubo un tiempo en los años 90, donde las cosas no
14 necesariamente se hacían de la mejor manera o legalmente. **Lic. Lutgardo Bolaños Gómez.**
15 **Jefe de Asesoría Jurídica, responde;** No sé si era por desconocimiento, puede ser, puede
16 ser que tal vez no habían los profesionales competentes, pero si ustedes se ponen a analizar
17 ese expediente, un día les puedo traer un desglose, fueron una serie irregularidades terribles,
18 es una cosa increíble, increíble, cuando nosotros ya recuperemos ese bien, se haga el pago,
19 porque creo que hay fecha límite, 26 de este mes, inclusive los podría invitar a que fueran,
20 ¿para qué?, para verlo todo lo que no se debe hacer, el aprendizaje a veces es al revés, ahí
21 hay que ver todo lo que no se puede hacer, contrario a criterios técnicos, a criterios
22 ambientales, sinceramente les digo que desgraciadamente esa plata al final de cuentas lo
23 pagan las personas de habitantes del cantón. Pero sí, definitivamente fue en los años 90 el
24 Concejo Municipal, pero yo preferiría de verdad, para no herir susceptibilidades, que eso lo
25 podemos conversar en la comisión, en una reunión de trabajo, porque ya los plazos para
26 perseguir esa acción ya se fueron, yo lo que creo, yo lo que veo más bien, es que hay que ver
27 todo lo malo que se hizo para no volverlo a cometer, eso sería yo lo que podría decir más o
28 menos, eso fue dado en el 91, las personas que son un poquillo más viejas que yo podrían
29 saber quiénes eran las autoridades en esa época, ahí se las dejo de tarea, un comentario que
30 lo quiero hacer cuando se y tal vez es para todas las personas que me están viendo y para los
31 que están estudiando derecho, nunca haga una lesividad, la lesividad es el único proceso
32 judicial donde el que gana pierde. Cuando una Administración Pública hace un proceso de
33 lesividad y le dan la razón, el mismo tribunal dice tiene que pagar los daños y perjuicios esta
34 persona a la que se le va a paga, sobre todo ahí el monto alto es por los intereses, pero esta
35 persona estaba pidiendo seiscientos cincuenta millones de colones. Al final quedó en la ciento
36 cincuenta, pero aun así es mucha plata, y por eso es que les digo que, sinceramente, eso no
37 debería volver a ocurrir nunca, esa es la realidad. Una concesión mal dada, es más, voy a
38 decir algo, tal vez las personas se salvaron, que en aquel entonces las cuestiones ambientales
39 no eran tan perseguidas como ahora, hoy, en este momento, ustedes toman una decisión

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1893

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 medianamente cercana a eso y les puedo garantizar que ya en una semana hay allanamientos
2 aquí para que vean lo mal dado que fue esa concesión. ---

3 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; indica;** modificar tanto dinero para
4 pagar, bueno, primero que es doloroso. Lo segundo es que a mí, por ejemplo, por lo que
5 conozco de números, yo, bueno, para tener la capacidad de pagar una cantidad de ese número,
6 tendría yo que ver de dónde se está sacando, mayormente estamos de acuerdo que es de
7 marítimo terrestre, mayormente de zona marítimo terrestre, porque le corresponde a ese
8 rubro, estoy de acuerdo, pero entonces queremos llevarlo a comisión y vamos a ser
9 responsables con las fechas que se requiere, pero queremos ver cómo es que se maneja tanto
10 dinero en una cuenta para pasarla a otra cuenta, así tan fácil es, entonces, y ahí vamos a
11 pedirle al licenciado Moisés Avendaño que nos venga y nos dé una clase para aprender,
12 entonces, el punto es que cuando no hay una situación, o sea, en este momento se supone que
13 todo está bueno, sí, lo que ya vienen pagando, pero sí queremos analizar bien, bien ese
14 movimiento contable para ver cómo se mueven de montos tan grandes sin que pase nada.
15 Uno dice sin que pase nada, por supuesto que se va a ver algún proyecto afectado. -----

16 **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** recordando lo que
17 sucedió, se les invitó a tres reuniones para ver el presupuesto extraordinario. Nosotros del
18 presupuesto extraordinario estábamos metiendo esos ciento cincuenta millones, parte de zona
19 marítima, terrestre y otra parte de proyectos que se les explicó mucho antes a ustedes. Sin
20 embargo, al mandar ustedes a comisión el presupuesto extraordinario, y estamos al 26 de
21 mayo, Moisés se dio a la tarea de buscar, como ahora, tomar unos dineros en esta
22 modificación y cuando se apruebe el extraordinario se reversa la Administración, los fondos,
23 porque estamos en este momento raspando la olla en ese sentido por el cumplimiento, porque
24 el dinero se metió en un extraordinario. A ustedes se les había explicado en las pocas
25 reuniones que tuvimos antes de traer el extraordinario, ustedes no quisieron ir a dos reuniones
26 y después lo pasaron a una comisión y por los tiempos nos vemos obligados. Esta
27 modificación, Moisés se los explicó, me comentaba, y la idea es que una vez que salga, ya
28 que venga el extraordinario de Hacienda, o sea, de la Contraloría, tenemos que hacer una
29 modificación para reversar esos fondos a la administración activa, porque ahorita estamos
30 agarrando dinero donde no tenemos para poder cumplir, porque sí está el dinero en el
31 extraordinario. El extraordinario son dineros que sobran, que ustedes mismos pidieron para
32 proyectos y todo, y podemos usar libremente porque que no afectan el presupuesto ordinario.
33 Recuerde que el 24 no tuvimos presupuesto ordinario, trabajamos con el 23, entonces ahorita
34 estamos haciendo una medida de emergencia y sí les daría, si ustedes lo mandan a comisión,
35 perfecto, pero esto es por cumplimiento de una orden de un juez y ya yo cumplí con pasarlo
36 tanto en el extraordinario, es el informe del juez. Y ahora en esta modificación, porque

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1894

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 estamos al 26, mientras lo aprueban lo pasan o hoy estamos seis, nos quedan 20 días, o sea,
2 prácticamente dos Concejos más y luego hay que meterlo, mandarlo al juzgado, o sea, lleva
3 un proceso largo y ahí es donde estamos contra el tiempo., pero sí, tiene toda la razón, ahorita
4 estamos quitando porque es un presupuesto, pero después lo tenemos que revertir, cuando
5 venga el extraordinario, como ya lo usamos, lo revertimos a su departamento. **Señor Gilbert**
6 **Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** Déjeme hacerle una pregunta, perdón, nada
7 más para hacer una pregunta, pero la pregunta que yo le tengo entonces nosotros ¿estamos
8 haciendo mal con el trabajo que tenemos que hacer? **Señora Patricia Mayela Bolaños**
9 **Murillo, Alcaldesa Municipal; responde;** No, no le estoy diciendo eso, habíamos quedado
10 en un acuerdo de que había mesas de trabajo para analizar todo, y ustedes sabían y conocían
11 perfectamente lo extraordinario, se hizo una sesión extraordinaria que me criticaron que gasté
12 dos millones y medio, pero si ustedes no hubieran querido, no cobran la dieta, entonces no
13 gasto esa plata para diez minutos, para mandarlo a una comisión cuando se suponía que era
14 extraordinaria, íbamos a analizar todos el presupuesto porque Moisés vino para que ustedes
15 hicieran las preguntas y estuvieran claros, ahora está en una comisión y van a llamar una
16 mesa de trabajo solo a Moisés y a los que quieran ir, pero el resto del Concejo en pleno no
17 va a estar, solo los regidores propietarios, y hasta que ustedes lo saquen de esa comisión está
18 el dinero, estoy contra el tiempo para cumplirle al juez, porque es el 26 de este mes. Entonces
19 no sabíamos cuándo van a ser, no teníamos Moisés me explicó porque el día que tomaron el
20 acuerdo, él me dijo que había hablado con usted señor presidente, yo digo las palabras que
21 Moisés me dijo si estoy cometiendo un error y no fue lo que Moisés me dijo, le doy una
22 disculpa de antemano, pero el mismo Moisés me dijo yo no estaba de acuerdo con la
23 modificación, pero ahí está en el extraordinario, pero él dice que porque le explicó y también
24 don Lutgardo lo llamó a su oficina para explicarle la urgencia de esto por los tiempos para
25 cumplirle a un juez de la república. **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario,**
26 **indica:** Y yo quiero decirle dos cosas de eso, porque es bueno que quede claro entre nosotros
27 y a la opinión pública. Primero que nada, la sesión que usted hizo, extraordinaria, que usted
28 dice que dijimos que costaba dos millones y medio, que para qué lo íbamos a hacer, yo le
29 mandé a decir a usted antes de la reunión, con anterioridad no la hagamos eso era un lunes,
30 el martes había sesión ordinaria, yo le dije; dígame a doña Patricia que no hagamos esa sesión
31 extraordinaria para no gastar el dinero y vemos ese punto mañana martes, y usted me mandó
32 a no se puede hacer solo en extraordinaria, cosa que no es cierta, porque ya después lo
33 averiguamos y no es cierto, sin embargo, usted hizo la reunión, estuvimos todos aquí, ahora,
34 decimos que no cobremos la dieta es injusto, porque yo le mandé a decir con tiempo, aquí
35 viene gente desde Hatillo o más allá y decirles que no cobren sería injusto, sin embargo, yo
36 creo que a usted si se le avisó con tiempo. Ahora, como usted dijo, ahora es importante que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1895

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 todos veamos esto y sobre todo usted dijo ahora a la gente que pide un servicio o una ayuda
2 aquí es importante que lo haga con tiempo, es importante que lo haga un mes antes. Yo estoy
3 cansado de decirle a usted y a los compañeros que manden las cosas al Concejo con tiempo,
4 porque es una obligación mía mandar las cosas a comisión, no es una cosa que yo estoy
5 sacando de la manga, la obligación mía como presidente municipal es agarrar todas estas
6 cosas y mandarlas a comisión, cuando estamos claros que todo está bien, pues dispensamos
7 de trámite comisión, pero llevar a comisión es una cuestión normal dentro del Concejo, no
8 hay una situación que nosotros estemos haciendo por atrasarlo, ni mucho menos, la
9 recomendación sería que ustedes entreguen las cosas a tiempo, así que nosotros no vamos a
10 tener ningún problema con eso, a nosotros nos traen las modificaciones de presupuesto, si
11 mañana tenemos sesión, el día antes no hay tiempo para revisar y nos mandan Moisés a
12 explicarnos una o dos horas antes de la sesión, y no es el tiempo prudencial ni correcto para
13 revisar. Sin embargo, siempre estamos anuentes, y todas esas reuniones que doña Patricia
14 nos ha citado, yo sí he asistido, porque la última vez que fuimos a hablar algo así, estábamos
15 en la oficina doña Patricia, estábamos tres regidores y ella dijo si no están todos no lo
16 hacemos y devolvió a Moisés, entonces nosotros sí estábamos, no puedo responder por todos,
17 pero sí, yo le digo el hecho que nos nosotros siempre hemos estado anuentes a hacer las cosas
18 como nos dicen, pero ya cuando usted se le mete que no quiere, no quiere. -----

19 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona;** Solamente para que me
20 quede claro con algunos tiempos, esta sentencia dice que es la número 2024005540 al
21 licenciado doña Patricia, cuándo fue el día que le notificaron la sentencia, eso es de una
22 ejecución de sentencia, cuando fue cuando que está en firme, a partir de cuándo está en firme
23 le notifican ya la firmeza, eso fue hace tres meses o menos de tres meses, y si hace tres meses
24 se les notificó y dieron un mes, entiendo que entonces no somos nosotros Concejo que
25 estamos atrasando, ya desde antes la Administración no había corrido, ya pasaron tres meses
26 después de que se le notificó la firmeza de la sentencia dice claramente que dan un mes de
27 tiempo, yo supongo que obviamente por su buena diligencia ya tuvo que haber presentado
28 algún documento para indicar por el principio de presupuesto en la administración pública
29 que todo no está ahí la plata y hay que hacer todo este tipo de movimientos, tuvieron que
30 habernos dado tal vez un plazo, una prórroga para para pagar esa cantidad entonces, porque
31 también corren los intereses, yo sí quería hacer ese análisis para no sentirme tan con la presión
32 de que yo solamente nosotros concejo, tenemos la culpa y estamos con el tema de que la
33 sesión extraordinaria fue el 28, es decir, la semana pasada, y hoy estamos recibiendo esta
34 modificación, entonces, para no alargar el asunto y porque tenemos que tomar una decisión
35 rápida, yo sí soy de la posición de que para no atrasar el asunto no lo mandemos a una
36 comisión, porque es sencillamente la cantidad de los 151 millones y resto que hay que hacer

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1896

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 sí o sí la modificación presupuestaria para pagarle a esta gente lo más pronto posible, pero
2 porque está en manos de nosotros y ya sabemos que eso está así, pero si al final y al cabo nos
3 van a echar la culpa porque es que tenemos ahí y somos nosotros los que estamos atrasando,
4 me van a disculpar con todo respeto, creo que el atraso no está en manos solamente de
5 nosotros, hasta ahorita nos están tirando la papa caliente y no se vale decirnos que nosotros
6 tenemos la culpa. Gracias.- **Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica,**
7 **indica;** Inicialmente el pago tenía que ser en un mes, se presenta la documentación y la jueza
8 nos da tres meses diligentemente, aquí está el oficio, lo recibimos en la fecha que se recibe,
9 inmediatamente se manda a la administración y creo, si no me equivoco, que yo
10 personalmente hablé con al menos dos o tres regidores explicándole la situación, porque
11 estaba cercano este monto que se estaba trabajando y se les pidió que podían trabajar o coger
12 de ese monto para hacer el pago, creo que hablé con don Gilbert y con Hugo, si no me
13 equivoco, o sea, sí se hizo diligentemente, por lo menos lo que correspondía. Y sí, nada más
14 indicarles que la resolución da el plazo de tres meses y fue notificada el 26 de febrero. Por
15 eso es que el 26 de mayo es la fecha límite. -----

16 **Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica;** Aunque eso es
17 así, se le comunicó al señor juez que el dinero se iba a meter en el presupuesto extraordinario.
18 La última reunión de nosotros fue en abril y don Moisés Avendaño les habló del tema, que
19 esos 156 millones se iban a meter en el presupuesto extraordinario porque ya se le había
20 comunicado al juez que teníamos que hacer el extraordinario porque no teníamos el efectivo
21 completo de zona marítimo terrestre, porque lo que quedaba remanente zona marítimo
22 terrestre, el extraordinario se había trabajado para lo del agua de Playa Linda, al habersele
23 dicho, recuerde, que en enero había que hacer enero y febrero el cierre del año, Moisés les
24 dio a ustedes todo el informe, mandarlo a la Contraloría. No se puede hacer un extraordinario
25 hasta que no hayamos cerrado el año anterior se le haya hecho toda la liquidación y posterior,
26 tanto fue así que el año pasado, el primer extraordinario fue después del PDM y todo, no
27 tuvimos casi cómo accionar, porque eso vino casi a finales de octubre. Moisés a ustedes les
28 dio un cronograma, inclusive la sesión para ver eso era hace un mes, y después ustedes
29 mismos o no sé, Moisés me indicó, y si me equivoco, que la estaban pidiendo para para ese
30 día, para verlo en sesión, entonces aquí tengo las fechas para eso, no es que no sabían, porque
31 desde el principio en las reuniones enero, febrero, marzo y abril, estuvimos viendo todos los
32 temas, la reunión que se refiere doña Ericka, si don José Jara no estaba presente, porque él
33 tenía un monto en los 200 millones de proyectos que ustedes pidieron y él no estaba presente
34 para tomar decisiones para incluirlo en el extraordinario, y don José mandó una información
35 y llamó por teléfono y dijo que se acusaran en este proyecto y no en este, para eso era, porque
36 yo por respeto no tomé decisiones a la propia. Sin embargo, ustedes conocen toda la
37 proyección porque siempre Moisés ha hablado con ustedes, claro, este dinero de Kanuck es

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1897

Acta N° 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

1 un dinero que no lo tenemos, tenemos y no lo tenemos en ZMT. Una parte sí, pero no toda.
2 Entonces no importa si lo mandan a comisión, de ahí es una decisión, yo le comunico al juez
3 y no hay ningún problema.---

4 **Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, menciona;** Vieras que esto es un
5 balde de agua fría para la parte comunal, yo me voy a meter en otro ambiente, el licenciado
6 Bolaños es muy, muy legal en lo que él se expresó, pero en los 90, yo estuve en los noventas,
7 yo ahí fue donde empecé a echar los dientes en lo que estoy ahora, yo no cometí errores, yo
8 estuve como oficial de guardia u oficial de seguridad en la Fuerza Pública y yo no, yo a estas
9 horas no he sido condenado en un Tribunal, y hay personas que perdieron las credenciales
10 en los 90, y que ahora de los 90 esto tengamos que ver, o tengo que ver yo levantar la mano,
11 porque hubo gente que hizo cosas que no por error y que hoy tengamos y que Manuel
12 Antonio, siempre Manuel Antonio, qué cosa más extraña, Manuel Antonio no va a salir de
13 ese bache, y que vayamos a tener que ver, vamos a tener que pagar y vamos a tener que ver,
14 porque no sé cuál es la concesión y lo que está construido y que vamos a tener que yo de la
15 espalda para ver lo que van a demoler y hacerlo a MINAE por un error, ojalá que esa plata
16 se pague y que ahí salgan los que cometieron ese error, porque si hubiéramos sido nosotros,
17 por eso yo ahora cuando quiero levantar la mano para dar una concesión en algún lado, yo
18 estoy preguntando para abrir una calle, yo estoy preguntando, pero no es fácil decir yo no
19 voy a decir nombres porque va a haber gente así, hay gente herida y ya hay algunos que tal
20 vez están muertos, que Dios los tenga en la gloria, fueron pioneros de Quepos en algunas
21 cosas, pero que hoy duele que tengamos que sacar plata de Playa Linda, de Matapalo, del
22 mismo Manuel Antonio, que yo no sé qué van a hacer con Manuel Antonio, porque Manuel
23 Antonio yo no he encontrado la solución, yo deseara que alguien me diga esta es la solución,
24 pero hoy yo voy dolido porque esa plata hay que pagarla, y aquí hay que echarle la leche
25 derramada, claro, hay que llorar por esa leche, porque nos vamos a quedar sin proyectos no
26 sé cuánto tiempo, porque esa plata no es fácil de recuperarla, pero si les digo, ojalá que esos
27 nombres salgan, porque si fuera yo, imagínense que con un poquito que tuve que pagar nueve
28 millones y había salido en las redes sociales, pero los pagué, fui yo, muchas gracias, señor
29 presidente. -----

30 **Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica;** aquí conversando con mi
31 compañero, y creo que don Gilbert está muy claro en esto, me parece, no se lo he dicho, pero
32 don Rafael, la compañera Erika, pues muy sabiamente vamos a tomar la decisión de aprobar,
33 es que no, de mi parte yo estoy pero sí quería hacer una propuesta hacia el futuro
34 Departamento Legal y Administración es importante que a la hora que ustedes notifican algo,
35 por lo menos a la semana manden un oficio para nosotros estar enterados de lo que está

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1898

Acta Nº 082-2025

06-05-2025

Periodo 2024-2028

pasando y no llegue, digámosle así como ahora, como dice la compañera, que teníamos tres meses y no sabíamos si se verbalmente, pero no estaba en el tema como informados todos, entonces a la semana, una cosa así, no está de más pasar la información para ya uno estar enterado a lo que vienen en plata, para estar preparados. Muchas gracias. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica; ¿Lo que pasa es que uno como presidente, pues viene aquí con tiempo y planifica las cosas y entonces sabe por qué está diciendo esto, el hecho de que nosotros, digamos, yo haya propuesto pasarlo a comisión, yo no acostumbro llevar ahí las cosas y dejarlas ahí empantanadas, lo que pasa es que yo quiero ir de Moisés en el presupuesto, la modificación como la hace, y lo que tal vez no se acuerdan ustedes es que mañana hay sesión de comisión de hacienda. Entonces mañana ya nosotros la teníamos lista para pasarla hoy a comisión, mañana la vemos en comisión porque la dejamos en firme hoy y ahí decidimos desde la comisión, ya queda para la próxima semana que hay buen tiempo, porque yo hablé con un Lutgardo y ellos tienen tiempo hasta el 26, entonces, doña Patricia, yo no le estoy diciendo que no quiero que piense que estamos metiendo ahí las cosas por hacer daño nada más, es que todo está planificado, yo necesito aún, sea por negligencia, sea por lo que fuera, que no tuvimos la conversación con don Moisés, yo necesito saber de la persona de Hacienda que me cuente cómo está el asunto, de dónde sacó la plata, cómo la sacó y todo eso, pero lo vamos a ver mañana en la comisión, ahora, una cosa que sí quiero recalcarle a doña Patricia en este caso, y por favor le pido que me ponga atención, es que desde el año pasado yo le dije a Moisés no nos manden un día antes las cosas, y el mismo Moisés me estoy cansado de decir eso a la administración, entonces dijimos que a partir de enero todas las cosas las tenían que mandar con tiempo, y no ha sido así hasta el día de hoy, todavía la siguen llegando el día anterior, por favor, mándenlos las cosas con tiempo y nosotros hacemos las cosas con calma y la hacemos bien. -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para estudio y recomendación, la Modificación presupuestaria 06-2025, remitida según Oficio MQ-ALCP-GF-016-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

Informe 10. Informe MQ-AJCM-INF-022-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: -(...)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1899

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

1 ASUNTO: Criterio Legal sobre solicitud de trámite de miembro de Junta Administrativa
2 Colegio Técnico Profesional de Matapalo de Aguirre (Quepos) ---

3 REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-CM-513-25-2024-2028---

4 Estimados (as) señores (as):---

5 El suscrito se refiere al oficio MQ-CM-513-25-2024-2028, en el cual notifica el acuerdo 06,
6 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de
7 Quepos, en Sesión Ordinaria No. 078-2025, celebrada el día lunes 14 de abril del 2025, en el
8 cual se solicita un estudio legal del suscrito como Asesor Legal de Confianza del Concejo
9 Municipal de Quepos del oficio DREA-SEC02-CTPM-124-2025, remitido por el Msc.
10 Fernando Enríquez Espinoza, director del C.T.P. Matapalo, Ministerio de Educación Pública
11 (MEP), con la finalidad de que sirva como insumo para la resolución final del Concejo
12 Municipal de Quepos.-----

13 En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis del contenido del oficio DREA-
14 SEC02-CTPM-124-2025, remitido por el Msc. Fernando Enríquez Espinoza, Director del
15 C.T.P. Matapalo del Ministerio de Educación Pública (MEP) el cual se comunica que el señor
16 **Jesús Rolando López Kim**, portador de la cédula de identidad **1-1135-0786**, quien funge
17 como **Vocal 2** de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo, **no**
18 **se ha presentado a más de tres sesiones consecutivas sin justificación ni comunicación**
19 **alguna**, e indica y remita al Concejo Municipal de Quepos **“PARA LO QUE**
20 **CORRESPONDA”** (extraído indicado entre comillas de la literalidad del oficio que aquí se
21 atiende). A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: -----

22 **Análisis Jurídico:** ---

23 1. **Sobre la falta de claridad del oficio recibido.** ---

24 El escrito remitido por la Dirección del Colegio no formula una petición concreta ni
25 precisa, limitándose a consignar la situación de inasistencia del miembro de Junta y
26 a utilizar la expresión “para lo que corresponda”. Esta ambigüedad impide establecer
27 con certeza el tipo de actuación esperada por parte de este Concejo Municipal, ya sea
28 en términos informativos, valorativos o resolutivos.---

29 2. **Sobre el procedimiento aplicable y el debido proceso.** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1900

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

En atención a lo dispuesto en la **Ley N.º 10631 “Ley de Juntas de Educación”**, y particularmente su artículo 22, así como la jurisprudencia de la **Sala Constitucional** —notablemente la resolución **N.º 28022-2021**—, **todo proceso relativo a la eventual remoción de miembros de juntas administrativas debe garantizar el respeto al debido proceso**, por lo que corresponde la **aplicación del procedimiento administrativo ordinario regulado en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP).**---

3. **Sobre la competencia institucional para instruir el procedimiento.** ---

De conformidad con el criterio técnico desarrollado en el **informe jurídico MQ-AJCM-INF-021-2025**, así como los principios de especialidad y eficiencia, corresponde al **Ministerio de Educación Pública (MEP)** asumir la instrucción de dicho procedimiento, tanto en la fase preliminar de investigación como en la conducción formal mediante el órgano director. El MEP posee la cercanía operativa, el conocimiento técnico y la relación funcional directa con las Juntas de Educación, lo cual lo convierte en el ente idóneo para tal fin.---

4. **Sobre la competencia del Concejo Municipal.** ---

El **artículo 13 inciso g) del Código Municipal** establece como atribución exclusiva del Concejo Municipal el **nombramiento y la remoción por justa causa de los miembros de las juntas de educación**. En ese sentido, **la intervención del Concejo debe circunscribirse estrictamente a lo que la norma le faculta, conforme al principio de legalidad**, ejerciendo su competencia únicamente como órgano decisor en caso de que, concluido el debido proceso instruido por el órgano competente, se determine la procedencia de la remoción del miembro.---

Conclusiones: ---

Esta Asesoría Jurídica procede a emitir el presente dictamen en los siguientes términos---

1. Se deja constancia de que el oficio recibido **no especifica de manera clara una solicitud concreta**, al limitarse a la fórmula “para lo que corresponda”.---
2. Cualquier procedimiento tendiente a la eventual remoción del señor Jesús Rolando López Kim **deberá seguir el procedimiento administrativo ordinario establecido en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en observancia del principio de legalidad y del debido proceso.**-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1901

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

3. **Corresponde al Ministerio de Educación Pública instruir la investigación preliminar y sustanciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su competencia técnica y funcional.---**

4. **Este Concejo Municipal ejercerá su competencia conforme al artículo 13, inciso g), del Código Municipal, con estricto apego al principio de legalidad y dentro de los límites expresamente establecidos por dicha norma, limitándose al acto final de remoción por justa causa cuando proceda.---**

Recomendaciones: ---

Se recomienda que se remita copia del presente dictamen a la Dirección del Colegio Técnico Profesional de Matapalo, para su conocimiento, indicando que este Concejo Municipal se mantendrá atento al resultado del debido proceso administrativo que, en su caso, instruya el Ministerio de Educación Pública.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe, Informe MQ-AJCM-INF-022-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal. Trasládese como respuesta al C.T.P. Matapalo -. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VII (MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)--

Iniciativa 01. SE TOMA NOTA: el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, propone una moción de orden, para retirar del orden del día la iniciativa 01. -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la moción de orden de retirar de la agenda la iniciativa 01. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Iniciativa 02. Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: (...) -----

El suscrito Presidente del Concejo Municipal de Quepos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, propone someter a conocimiento del Plenario Municipal la siguiente moción para su aprobación: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1902

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

Considerando:

1. Que mediante la resolución N.º 11614-2022 (DJ-1532), la División Jurídica de la Contraloría General de la República resolvió un procedimiento administrativo que involucra a la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, actual Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos.---
2. Que corresponde al Concejo Municipal velar por el debido cumplimiento del ordenamiento jurídico y de las resoluciones emitidas por los entes competentes, en resguardo del principio de legalidad y del interés público.---
3. Que en virtud del artículo 19 del Código Electoral y demás normativa conexa, el Tribunal Supremo de Elecciones es la autoridad competente en materia de régimen municipal en cuanto a la suspensión o remoción de funcionarios municipales electos popularmente, según sea procedente.---

Por tanto, presento formal moción para que se adopte el siguiente acuerdo: ---

Primero: Remitir consulta formal al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a efectos de que este órgano determine el procedimiento aplicable y, en su caso, las acciones que correspondan para la correcta ejecución de la resolución N.º 11614-2022 (DJ-1532) de la Contraloría General de la República, en lo que respecta a la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos.----

Segundo: Solicitar respetuosamente al Tribunal Supremo de Elecciones que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, indique a este Concejo Municipal cuál es la actuación que le corresponde asumir en virtud de la mencionada resolución, en aras de cumplir con lo resuelto por la Contraloría General de la República.---

Tercero: Encargar a la Secretaría del Concejo Municipal la elaboración y remisión del oficio correspondiente, adjuntando copia íntegra de la resolución N.º 11614-2022 (DJ-1532) y cualquier otra documentación relevante que obre en el expediente administrativo.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 02 presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario. Por tanto: Primero; Remitir consulta formal al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a efectos de que este órgano determine el procedimiento aplicable y, en su caso, las acciones que correspondan para la correcta ejecución de la resolución N.º 11614-2022 (DJ-1532) de la Contraloría General de la República, en lo que respecta a la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos. Segundo: Solicitar respetuosamente al Tribunal Supremo de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1903

Acta N° 082-2025
06-05-2025
Periodo 2024-2028

Elecciones que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, indique a este Concejo Municipal cuál es la actuación que le corresponde asumir en virtud de la mencionada resolución, en aras de cumplir con lo resuelto por la Contraloría General de la República. Tercero; Encargar a la Secretaría del Concejo Municipal la elaboración y remisión del oficio correspondiente, adjuntando copia íntegra de la resolución N.º 11614-2022 (DJ-1532) y cualquier otra documentación relevante que obre en el expediente administrativo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. Se abstiene de votar la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar la Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente. ----**

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número cero ochenta y dos-dos mil veinticinco, del martes seis de mayo del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos.-----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



-----ÚLTIMA LINEA-----

1948